



**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GESTIÓN DE RIESGOS Y
EMERGENCIAS**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERO EN GESTIÓN DE
RIESGOS Y EMERGENCIAS**

**“ANÁLISIS DE RIESGO DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE ASISTENCIA
MOTORIZADA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO”**

AUTOR: Jhonatan Victor Jumbo Shuguli

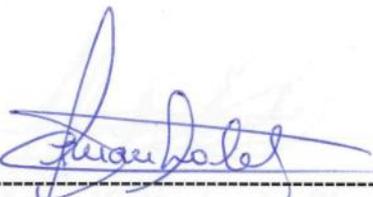
TUTOR DE TESIS: Dr. Juan Carlos Sotelo

QUITO, MARZO 2015

APROBACIÓN DEL TUTOR

Yo, DR. JUAN CARLOS SOTELO, tutor designado por la Universidad Internacional del Ecuador UIDE para revisar el Trabajo de Investigación con el tema: “ANÁLISIS DE RIESGO DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE ASISTENCIA MOTORIZADA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO” del estudiante **Jhonatan Víctor Jumbo Shuguli**, alumno de Ingeniería en Gestión de Riesgos y Emergencias, considero que dicho informe para ser sometido a la evaluación del Comité Examinador designado por la Universidad.

EL TUTOR

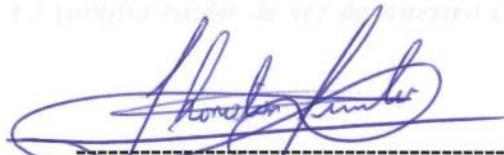


Dr. Juan Carlos Sotelo

AUTORÍA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

“LOS CRITERIOS, RESULTADOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES CONSTANTES EN ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, ES DE EXCLUSIVA AUTORÍA Y RESPONSABILIDAD DE QUIEN SUSCRIBE”

CEDO MIS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL A LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR, SIN RESTRICCIÓN DE NINGÚN GÉNERO O ESPECIAL.



Jhonatan Víctor Jumbo Shuguli

DEDICATORIA

Con profunda admiración a mi abnegada compañera la señora Ana Gabriela Guilcamaigua López, noble e infatigable mujer y amiga, referente para superar los avatares de mi vida, quien en medio de nuestras limitaciones económicas, ha apoyado siempre mi formación académica y de nuestros amados hijos: niña Ashley Anahí y niña Anahí Alexandra , que son una bendición y la prolongación de mi existencia, personas llenas de virtudes que con sus visiones se encaminan también en busca de sus sueños, dedico este esfuerzo plasmado en este trabajo de investigación a ellos que han sido mi inspiración y el motivo de mi existir, sin ellos hubiera sido difícil conseguir mi objetivo.

A mis Padres, a toda mi familia razón de ser de nuestro con género humano y a mi hermana.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar a Dios, a la Innovadora Universidad Internacional del Ecuador, Campus “Eloy Alfaro”, Ingeniería de Gestión del Riesgo y Emergencias, que me dio la oportunidad de culminar mi carrera, a mis amigos y compañeros catedráticos, a la Dirección de Atención Pre-hospitalaria y a la Coordinación del Grupo de Respuesta en Emergencias Médicas del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, que facilitó las fuentes de consulta para efectuar este trabajo.

De manera especial consigno mi agradecimiento a mi director de tesis el señor Dr. Juan Carlos Sotelo, ya que con su experiencia en la cátedra y don de gentes supo apoyar mi trabajo en esta tesis.

ÍNDICE

APROBACIÓN DEL TUTOR.....	ii
AUTORÍA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.....	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO	v
ÍNDICE	vi
ÍNDICE DE ANEXO	x
ÍNDICE DE FIGURAS	xi
ÍNDICE DE TABLAS	xii
RESUMEN EJECUTIVO	xiii
ABSTRACT	xv
INTRODUCCIÓN	xvi
CAPÍTULO I.....	1
1 GENERALIDADES.....	1
1.1 EL PROBLEMA.....	4
1.2 OBJETO DE INVESTIGACIÓN.....	4
1.3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	5
1.4 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA:.....	5
1.5 OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.....	6
1.5.1 Objetivo general.....	6
1.5.2 Objetivos específicos.....	6
1.6 JUSTIFICACIÓN	6
1.6.1 Justificación Teórica.....	6
1.6.2 Justificación Relevancia Social.....	7
1.7 IDEAS A DEFENDER.....	7

CAPÍTULO II	8
2 MARCO REFERENCIAL.....	8
2.1 MARCO TEÓRICO.....	8
2.1.1 Accionar constitucional y legal del servicio público.	8
2.1.2 Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) Sobre Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.	9
2.1.3 Marco Conceptual	10
2.2 FUNDAMENTO LEGAL	16
2.2.1 Norma Aplicable a la Detección de Riesgos Laborales en el Grupo Motorizado de Primera Respuesta.	16
CAPÍTULO III	19
3 METODOLOGÍA.....	19
3.1 TIPOS DE INVESTIGACIÓN.	19
3.1.1 Método Deductivo.	19
3.1.2 Método Inductivo	19
3.1.3 Método Descriptivo.....	19
3.1.4 Método Analítico.....	20
3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA.	20
CAPÍTULO IV.....	21
4 FORMA DE ANÁLISIS.	21
4.1 GESTIÓN TÉCNICA CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO GRUPO MOTORIZADO DE PRIMERA RESPUESTA.	21
4.1.1 Identificación del Riesgo.	21
4.1.2 Profesiograma.....	24
4.1.2.1 Profesiograma del Personal de Bombero Paramédico del Grupo de Primera Respuesta en APH del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.....	25

4.1.3	Equipo De Protección.....	31
4.1.4	Equipamiento de atención:.....	32
4.1.5	Exigencias funcionales:.....	32
4.1.6	Competencias:	32
4.1.7	Capacitaciones:.....	33
4.1.8	Horario de trabajo.....	33
4.1.9	Identificar riesgos del puesto de trabajo.....	35
4.1.10	Gráfico de factores de riesgo del puesto de trabajo – priorización...35	
4.1.11	Equipo de protección individual para el puesto de trabajo	36
4.1.12	Exigencia psicofisiológicas del puesto de trabajo.....	36
4.1.13	Profesiograma del Personal de Bombero de Siniestros del Grupo de Primera Respuesta del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.	37
4.1.14	Tareas y/o funciones que se realiza en el puesto	42
4.1.15	Útiles, herramientas o maquinaria de trabajo utilizados	42
4.1.16	Equipo de protección.....	43
4.1.17	Equipamiento de atención:.....	44
4.1.18	Exigencias funcionales.....	44
4.1.19	Competencias	45
4.1.20	Capacitaciones.....	45
4.1.21	Horario de trabajo.....	45
4.1.21.1	Del ingreso.	46
4.1.21.2	De la salida.	46
4.1.22	Gráfico de factores de riesgo del puesto de trabajo – priorización...48	
4.1.23	Equipo de protección individual para el puesto de trabajo	48
4.1.24	Exigencia psicofisiológicas del puesto de trabajo.....	49
4.1.25	Examen y Valoración Médicas Ocupacionales	49
4.2	ENCUESTA.....	53

4.2.1	Análisis de la encuesta.....	54
	CAPÍTULO V.....	63
5	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	63
5.1	CONCLUSIONES.....	63
5.2	RECOMENDACIONES.	64
	ANEXOS	65
	REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA.....	88

ÍNDICE DE ANEXO

ANEXO 1 Ordenanza Metropolitana No. 0114 del 12 de enero de 2004	66
ANEXO 2 Resolución 060-CG-CBDMQ-2013 R.O. No. 295 del 18 de marzo de 2004	74
ANEXO 3 Solicitud para autorización para acceder a información institucional	78
ANEXO 4 Cuadro esquemático del proceso de intervención de Emergencias del Grupo de Primera Respuesta del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito	80
ANEXO 5 Formato de encuesta aplicado al personal de atención de emergencias.....	82
ANEXO 6 MATRIZ DE RIESGOS LABORALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES Aplicada al proceso de intervención de Emergencias del Grupo de Primera Respuesta del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.....	84

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.1	Uso de motocicletas en operaciones militares	1
Figura 1.2	BMW R75. Frente del este en el año 1.942. El barro a veces solía hundir la moto hasta el fondo debido al peso que llevaba, el cual era superior a los 500 kg.....	2
Figura 1.3	Sidecar Soviético equipada para operaciones militares.....	2
Figura 1.4	Paramédico realizando acciones de atención.....	3
Figura 4.1	Motocicleta Yamaha XJ6-POLICE	30
Figura 4.2	Equipo de protección personal APH.	31
Figura 4.3	Equipamiento de atención APH1.	31
Figura 4.4	Equipamiento de atención APH2.	32
Figura 4.5	.-Incidencia del riesgo en APH.....	35
Figura 4.6	Identificación de material de protección APH.....	36
Figura 4.7	Motocicleta Kawasaki KLR 650.....	42
Figura 4.8	Equipo de protección personal de siniestros.....	43
Figura 4.9	Gráfico estadístico sobre equipamiento de protección para la conducción.....	56
Figura 4.10	Gráfico estadístico sobre equipamiento de protección para la atención de las emergencias.....	57
Figura 4.11	Gráfico estadístico sobre antecedentes patológicos familiares...	59
Figura 4.12	Gráfico estadístico de incidencia de hospitalización.	60
Figura 4.13	Gráfico estadístico de enfermedades crónicas personales.....	61
Figura 4.14	Gráfico estadístico del hábito de fumar.....	62
Figura 4.15	Gráfico estadístico sobre número de servidores y número de unidades de tabaco.....	62

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 4.1 Procesos en la atención de emergencias.....	22
Tabla 4.2 Simbología tomada del Profesiograma modelo del Ministerio de Relaciones Laborales CÓDIGO MRL-SST-04, que a continuación se desarrolla	26
Tabla 4.3 Tabla Resumen de valoración del riesgo APH.....	35
Tabla 4.4 Exigencias puesto de trabajo APH.....	36
Tabla 4.5 Simbología tomada del Profesiograma modelo del Ministerio de Relaciones Laborales CODIGO MRL-SST-04, que a continuación se desarrolla	38
Tabla 4.6 Tabla Resumen de valoración del riesgo del personal de siniestros.....	47

“ANÁLISIS DE RIESGO DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE ASISTENCIA MOTORIZADA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”

RESUMEN EJECUTIVO

Como integrante del personal del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, área de atención Pre-hospitalaria, ante el conocimiento de que la institución a fin de vencer las dificultades que se han generado por el aumento desmesurado de vehículos en circulación y de trasladar de forma inmediata a sus unidades de emergencias, para mejorar los tiempos de respuesta y atender los siniestros, que se reportan a través del sistema operativo, crea el Grupo Motorizado de Primera Respuesta que acude como punta de lanza en motocicletas dotadas para el efecto, cuyo fin es disminuir los tiempos de respuesta, ya que por la versatilidad de estos vehículos se logra llegar a los sitios referidos, “emergencias”, disminuyendo la salida de las unidades de transporte de pacientes de forma innecesaria, cuyo actividad entra en servicio de la ciudadanía desde el mes de julio de 2013, cambiando de manera significativa las funciones y actividades que tenía a cargo el Área de Atención Pre-hospitalaria.

Razones por las cuales y por constatar aspectos nocivos en mis compañeros de trabajo, por los cambios imprevistos de funciones y jornadas extenuantes de trabajo, me surge la inquietud de investigar los efectos positivos y negativos que podría generar la implementación de estas nuevas actividades en el personal operativo y las repercusiones legales que en el ámbito laboral y familiar se generarían, afectando también a la parte patronal, es así que encuentro el tema de investigación que lo denomino **“Análisis de riesgo del personal del servicio de asistencia motorizada del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito”**.

Actividad que por ser muy escasa ya que no se ha implementado sino de forma muy insipiente en otras metrópolis resulta nueva y novedosa y que para el caso la investigación se efectúa concretamente en el Área de Atención Pre-

hospitalaria del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito para analizar los riesgos a los cuales el personal del Grupo Motorizado de Primera Respuesta esta expuestos al laborar en esta área.

"RISK ANALYSIS OF PERSONAL ASSISTANCE SERVICE POWERED THE FIRE BRIGADE METROPOLITAN DISTRICT OF QUITO"

ABSTRACT

As a staff member of the Fire Department of the Metropolitan District of Quito, area Pre-hospital care, to the knowledge of the institution in order to overcome the difficulties that have been generated by the excessive increase of vehicles in circulation and transfer of immediate emergency units to improve response times and address the claims, which are reported through the operating system creates the First Response Motor Group that spearheaded goes on motorcycles equipped for the purpose, whose purpose form is to reduce response times, as the versatility of these vehicles makes it to the sites mentioned, "emergency", decreasing the output units transporting patients unnecessarily, whose activity in service of citizenship from July 2013, significantly changing the functions and activities that had charge of the Department of Pre-hospital Care.

Reasons harmful aspects and observe my colleagues, by unexpected changes of functions and strenuous working hours, the concern with investigating the positive and negative effects that could result from the implementation of these new activities in the staff comes to me operational and legal impact on the work and family are generated, affecting the employer, so I find the research topic they call "**Risk Analysis staff helpdesk motorized Fire Rescue District Metropolitan de Quito**".

Activity to be very low because it is not implemented very incipient form in other cities is new and novel and the case research is conducted specifically in the area of Pre-Hospital Care of the Metropolitan Fire District Quito to discuss the risks to which the staff of First Response Motor Group is exposed to work in this area.

INTRODUCCIÓN

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, institución donde realizaré la investigación tiene 70 años de labor y servicio a la ciudadanía, cuya finalidad es socorrer y atender en casos de desastres y emergencias; por ello, valientes hombres y mujeres arriesgan diariamente sus vidas por salvar la de los demás.

Los servicios que brinda el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se fundamenta en la Ley de Seguridad Nacional, Ley de Defensa Contra Incendios, Ordenanzas Municipales y sus Reglamentos. La jurisdicción se extiende en el Distrito Metropolitano de Quito y colabora con otros Cuerpos de Bomberos del país y del mundo.

Las actividades que cumple el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito son:

- Combate Contra Incendio ejecutado por grupo especializado, entrenado y competente encargado en la lucha contra el fuego, protección de vidas y bienes materiales, anticipa que es lo que puede suceder y toma las acciones oportunas y necesarias para prevenirlo, o minimizar sus efectos.
- Rescate y Salvamento para integrar el grupo de rescate se requiere aprobar el curso de Búsqueda Avanzada de Rescate (SAAR) que capacita al Bombero en las diferentes áreas de rescate en lo urbano, en espacios confinados, en alturas, vehículos y acuático.

En el curso de especialidad (BREC) Búsqueda y Rescate en Espacios Confinados el rescatista aprende técnicas de búsqueda, localización, aproximación, atención y extracción de víctimas o pacientes que se encuentran en espacios vitales producidos por colapso de estructuras.

El Método Arcón tiene como objetivo principal fortalecer la formación, búsqueda e intervención de equipos caninos de salvamento para localizar personas secuestradas bajo escombros de edificaciones derrumbadas por causa de explosiones, terremotos, fallos estructurales o colapsos.

- Materiales Peligrosos esta unidad previene y controla los incidentes que involucren a Materiales Peligrosos en las diferentes industrias, empresas /organizaciones públicas y privadas.

Los Materiales Peligrosos son todos los artículos o sustancias sólidas, líquidas o gaseosas, que cuando son transportados por cualquier medio, son capaces de constituir un riesgo importante para la salud, los bienes o el medio ambiente.

El grupo dispone de equipos y trajes especiales para asistir a personas intoxicadas o expuestas en empresas petroleras, materiales radioactivos para gammagrafía, de diésel, de gasolina u otro líquido inflamable, ácidos, gas licuado, pinturas, insecticidas entre otros productos químicos.

La preparación y entrenamiento tanto académico como físico del personal se realiza en períodos preestablecidos para que aprendan a reconocer e identificar productos químicos peligrosos y dar la primera respuesta a la emergencia de esos productos.

- Atención de Emergencias en el año 2006, por resolución del ex-Alcalde General Paco Moncayo y del Concejo Metropolitano de Quito, toda la estructura e infraestructura del 9-1-1 (ex-Servicios de Emergencias Médicas) son transferidas para su administración al Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.
- La creación de este grupo surgió como respuesta a la necesidad de tener personal calificado para la atención médica oportuna ante cualquier contingencia que afecte el riesgo de la vida o la salud de las personas.

- Personal de Bomberos que están capacitados en la atención pre hospitalaria con conocimientos en primeros auxilios, medios y avanzados; con ambulancias, equipos e insumos para intervención y estabilización de accidentados con tablas para columna, oxigenoterapia, térmicos para quemaduras, equipos de extricación, fluido terapia, succión, maletines de atención primaria, camillas, entre otros implementos.

En esta área por el crecimiento de la ciudad y las condiciones de tráfico vehicular urbano en el Distrito Metropolitano de Quito, dificultan e impiden las labores del personal que cumple con este servicio de rescate y atención de emergencias , el acceso y arribo oportuno al lugar del siniestro, en perjuicio de la persona o personas que requieren la atención, así como de los bienes públicos y privados amenazados, aumentando las posibilidades de extensión del flagelo y consiguiente daño, y comprometiendo incluso en ciertos casos las posibilidades de supervivencia de una víctima o paciente en estado crítico, por lo cual es razón del objetivo primordial del C.B.D.M.Q., que es el salvar vidas mediante acciones oportunas, es imprescindible la incorporación y utilización de vehículos como las motocicletas, que por su versatilidad y facilidad de movilización, disminuyen el tiempo de respuesta y atención a situaciones de emergencia.

CAPÍTULO I

1 GENERALIDADES

La historia de la motocicleta se vincula con el desarrollo de la primera bicicleta, este vehículo ayudó a darle forma en la historia de estas máquinas motorizadas desde sus orígenes en los años 1868 en que un visionario americano llamado Sylvester Howard Roper al hacerse una pregunta: ¿Qué pasaría si a una bicicleta le adapto un motor a vapor?, desde aquí data su origen y con el correr de los tiempos los diferentes usos.

Sin duda estos fueron importantes vehículos durante la Primera Guerra Mundial y Segunda Guerra Mundial, pero en esta última serían de uso importante durante los comienzos del Tercer Reich. Cumplieron misiones de reconocimiento, mensajería, y hasta de ataque con grupos de infantería. Los Sidecar van de la mano de la historia de las motocicletas.

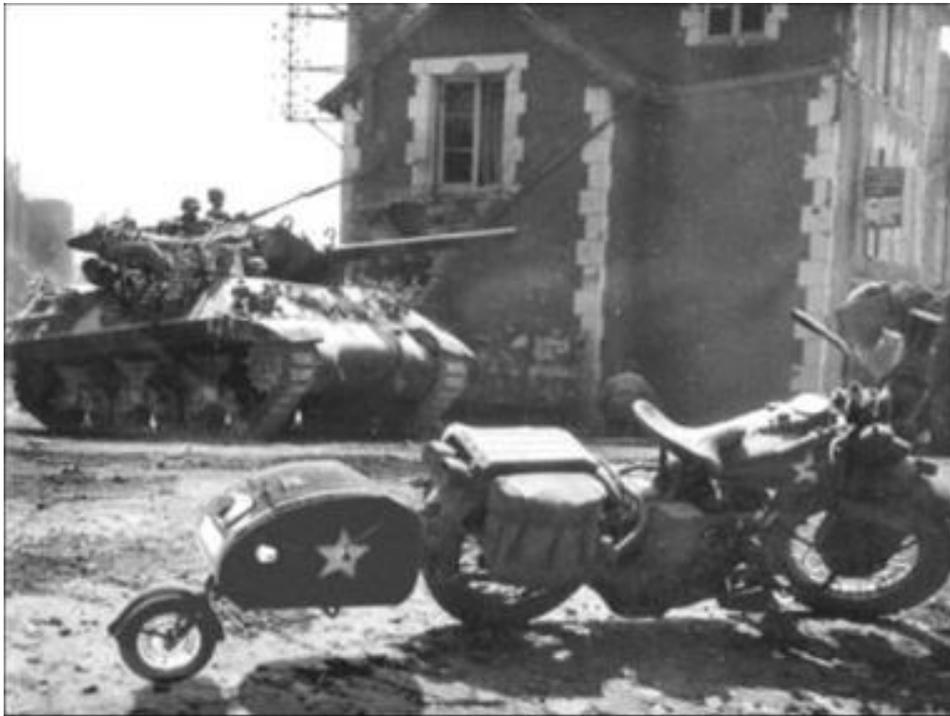


Figura 1.1 Uso de motocicletas en operaciones militares



Figura 1.2 BMW R75. Frente del este en el año 1.942. El barro a veces solía hundir la moto hasta el fondo debido al peso que llevaba, el cual era superior a los 500 kg.

Fuente:<http://www.autosclasicosehistoricos.com/index.php/archivo/vehiculos-militares/235-las-motocicletas-de-la-segunda-guerra-mundial.html>

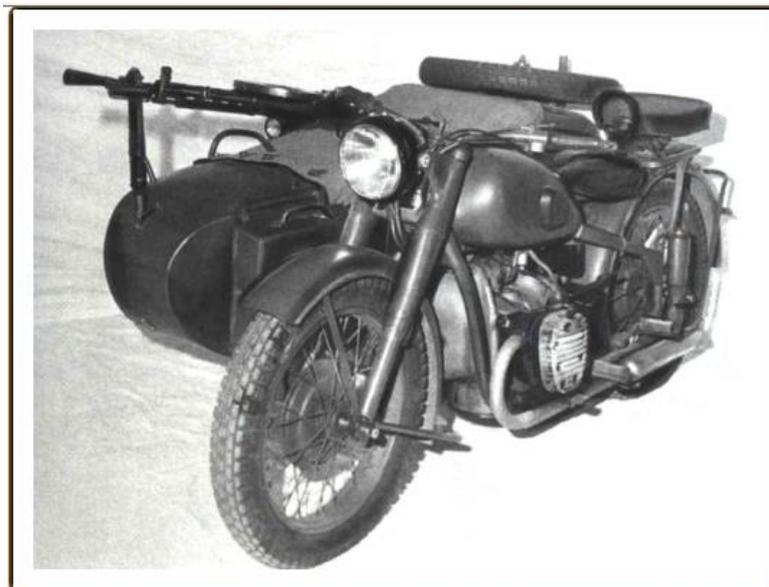


Figura 1.3 Sidecar Soviético equipada para operaciones militares.

Fuente: <http://img267.imageshack.us/img267/412/bmwr75ostfront42001copi.jpg>

Los beneficios de realizar tareas u actividades en este tipo de vehículo no solo apoyan al motorista, sino que tienen efecto en el total del tránsito urbano. Lo más importante y obvio es la reducción de la congestión. El tránsito en la ciudad de Quito actualmente fluye a unos 25 km/h en las horas pico, en cambio en motocicleta se mueve a unos 45 km/h promedio.

Cualquier vehículo que se mueva más rápido que el tránsito promedio está reduciendo la congestión en la medida que está subiendo la velocidad promedio del tránsito.

Esto se explica por la capacidad de la motocicleta de filtrarse entre medio de los demás vehículos en condiciones de congestión alta.

Una gran ventaja es que las motocicletas disminuyen la huella de carbono. La gran mayoría (80% según los importadores) son motos de muy baja cilindrada, que rinden unos 40 km/litro de combustible, esto es unas 4 a 6 veces más que un auto promedio en ciudad, por lo que la cantidad de contaminantes emitidos es proporcionalmente más bajo que los autos.

La implementación del Grupo Motorizado de Primera Respuesta en nuestro país es muy reciente pero existen antecedentes de estas unidades o servicios similares que prestan ayuda en nuestra ciudad, los demás registros datan del año 1995 en Venezuela en el área metropolitana de Caracas, en el 2004 en México en el estado de Xalapa y en los Estados Unidos se iniciaron con este proyectos de las motocicletas en las zonas desarrolladas, se utilizan para acudir urgentemente ante una emergencia, ya que pueden viajar más rápido que un automóvil o una furgoneta en circunstancias de mucho tráfico. En los países desarrollados, se han llegado a adaptar remolques y sidecar para poder transportar al paciente usando la motocicleta, pero evidentemente esta transformación impide la asistencia durante el transporte.



Figura 1.4 Paramédico realizando acciones de atención.

Fuente: <https://www.facebook.com/BomberosQuito/photos/pb.1499758784259362207520000.1408131423./672323126191206/?type=3&theater>

1.1 EL PROBLEMA.

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, para implementar el nuevo servicio con el Grupo Motorizado de Primera Respuesta, en funcionamiento desde el mes de agosto de 2013, contó con el personal de bomberos asignados al servicio de siniestros cuya función es vigilancia a través de puntos o rutas asignadas, que permitan visualizar los inicios de un incendio forestal a través del avistamiento de columnas de humo o llamas visibles, que precede a la llamada de alerta a la central de emergencia (Plan Fuego). En el mes de noviembre de manera interna se procede a la selección del personal del área de atención pre-hospitalaria que desea participar en la atención de emergencias pre-hospitalaria en motocicletas, previa capacitación en la conducción inició a laborar en febrero del 2014 asignando la tarea de realizar evaluación inicial de incidentes, valoración de pacientes, para así disminuir el transporte innecesario de recursos.

El servicio de primera respuesta motorizada comenzó poniendo en operaciones 20 motocicletas para el área de siniestros funcionando con 21 servidores públicos (bomberos) que laboran en un horario de 4 días en un horario 8:00 a 18:00 y descansando 2 días esto desde el 01 de julio del 2013 a partir del 01 de febrero del 2014 se integran 9 motocicletas más para la atención de emergencias médicas o de trauma específicamente con 8 servidores públicos (paramédico), en estos 7 meses de operaciones se han presentado inconvenientes:

1.2 OBJETO DE INVESTIGACIÓN.

La investigación se la efectuará a 39 servidores que laboran en el Grupo Motorizada de Primera Respuesta del Cuerpo de Bomberos de Quito que tiene 2 áreas, la de siniestros y la atención pre-hospitalarias y poder identificar los riesgos a los que los servidores públicos designados a este grupo están expuestos y que a su vez influyen en la calidad de atención a la comunidad.

1.3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

El Grupo Motorizado de Primera Respuesta en la actualidad laboran 30 servidores públicos para el área de siniestros y 7 servidores públicos para el servicio de atención pre-hospitalaria, en jornadas que han variado por necesidad institucional, durante el periodo de labores se observan las siguientes novedades.

1.4 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA:

- Descoordinación en el despacho de unidades.
- Subutilización de las motocicletas del grupo de asistencia motorizada ya que de las 20 unidades de siniestros trabajan son utilizadas únicamente 8 motos y de las 9 unidades de A.P.H. solo de 2 a 3 motos funcionan por día.
- Reformulación de las rutinas laborales en el equipo de trabajo.
- Jornadas de trabajo irregulares.
- Aumento de responsabilidades y tareas laborales.

El accionar del grupo se ve afectado por:

- Fatiga en el personal que realiza esta tarea.
- Aumento del tiempo de respuesta en la atención del servicio.
- Aumento del ausentismo laboral debido a causas de origen intrafamiliar y por motivos de enfermedad.
- Disminución del número de servidores que asisten en el sistema de emergencias.
- Se ha detectado que durante la conducción y en las horas laborales los servidores se duermen, se ha notificado de riñas entre los funcionarios, por desacuerdos laborales.
- Se ha notificado de accidentes que han generado daños estructurales de los vehículos de emergencias, según se refiere durante operaciones o atenciones realizadas.

No obstante con los inconvenientes relatados se ha cumplido con el objetivo de disminuir la salida innecesaria de ambulancias y de autobombas o tanqueros a emergencias en la cuales no se requiere transportar pacientes a casas de salud o ejecutar tareas con la utilización de equipos innecesarios en cada evento.

1.5 OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

1.5.1 Objetivo general.

Estimar los riesgos que el personal del servicio de asistencia motorizado se encuentra expuesto mediante procesos usados por el Ministerio de Relaciones Laborales y otras métodos de instituciones internacionales aplicables y aceptados legalmente en el país, para detectar los riesgos a los que está expuesto el personal del servicio de asistencia motorizado del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

1.5.2 Objetivos específicos.

Efectuar el análisis y priorización de los riesgos al que el personal del servicio de asistencia motorizado se encuentra expuesto mediante procesos usados por el Ministerio de Relaciones Laborales (MRL), Agencia Europea para la Seguridad Y Salud en el Trabajo (EU-OSHA), Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), métodos aplicables y aceptados legalmente en el país para detectar los riesgos a que está expuesto el personal del servicio de asistencia motorizado.

1.6 JUSTIFICACIÓN

1.6.1 Justificación Teórica.

Con la investigación se identificaran los riesgos a la que los servidores públicos del Grupo Motorizado de Primera Respuesta están expuestos, y se podrá generalizar los resultados o principios más amplios para desarrollar

medidas administrativas, operativas, que resuelvan de manera inmediata los problemas a detectar.

1.6.2 Justificación Relevancia Social.

La identificación de los riesgos para los servidores públicos del Grupo Motorizado de Primera Respuesta nos permitirá atender de mejor manera los siniestros y emergencia que en la comunidad se producen.

Ya identificado los riesgos se aplicarían las herramientas legales y vigentes en nuestro país, que nos permitan regularizar y a mejora el ambiente de trabajos de los servidores y nos ayudara a identificarlos.

1.7 IDEAS A DEFENDER.

La generación de accidentes laborales y afectos nocivos para la salud de los servidores en ejecución del servicio de asistencia motorizada del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, puede generar mala calidad del servicio, accidentes laborales, acciones legales que acarrearían efectos en contra de la institución y podría aplicarse incluso el derecho de repetición consagrado en la Constitución de la República y más normas vigentes en contra de las autoridades y ejecutores del servicio.

CAPÍTULO II

2 MARCO REFERENCIAL

2.1 MARCO TEÓRICO

2.1.1 Accionar constitucional y legal del servicio público.

La Constitución de la República del Ecuador, vigente desde el año 2008, garantista de derechos por excelencia, crea estamentos de gestión, como la seguridad, protección a las personas en situaciones de riesgos, y en particular en el Capítulo Sexto, Derechos de Libertad, en el artículo 66 número 25 reconoce y garantiza a las personas:

25. El derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características. (Asamblea Nacional, 2008)(RO. No. 440 de 20 de octubre de 2008) Archivo personal.

Es así que el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, fiel a su visión y en cumplimiento de su misión que es

Salvar vidas y proteger bienes mediante acciones oportunas y eficientes en prevención y atención de emergencias en la comunidad del Distrito metropolitano de Quito (Resolución 060-CG-CBDMQ-2013 , 2013) Archivo personal.

Implementa el sistema de atención motorizado de emergencias, cuyo fundamento se encuentra en la Resolución Administrativa Nro. 060-CG-CBDMQ-2013 de fecha 20 de septiembre de 2013, con la cual se aprueba la creación del Grupo Motorizado de Primera Respuesta.

Por otra parte el Código del Trabajo y la Ley Orgánica del Servicio Público, precautelan el derecho de los trabajadores y servidores públicos, al normar las condiciones en las que se debe efectuar el trabajo, horarios de la jornadas de

trabajo, así como también advertir los riesgos a los que están expuestos los prestadores del servicio.

Así como también se debe considerar la normativa específica en la que se sustenta el accionar del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, como son:

- El Decreto Ejecutivo Nro. 2393 de noviembre de 1986, que contiene el (Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo).
- La Ordenanza Metropolitana Nro. 0114 de 12 de enero de 2004 de la Comisión de Planificación y Nomenclatura; en cuyo "Art.3 determina el objetivo del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.
- El Manual Operativo Red Nacional Integrada de Servicios de Salud Red Pública Integral de Salud – Red Privada Complementaria Versión Preliminar Final de 13 de Junio de 2013.

2.1.2 Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) Sobre Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.

Este organismo internacional con el objeto de promover el manejo de riesgos en la seguridad y salud de los trabajadores en general y de privilegiar las medidas de prevención antes que las medidas de tipo reactivo para asegurar condiciones de trabajo saludables y seguras, ante la diversidad de normas estatales a nivel mundial, ha efectuado una revisión de las diferentes normas y sistemas de gestión de seguridad y salud a nivel internacional, habiéndose identificado un número significativo de normas y sistemas de gestión que se utilizan a nivel mundial por parte de gobiernos nacionales, provinciales y organizaciones encargadas de normativas nacionales y asociaciones internacionales de seguridad y salud.

El estudio ha sido desarrollado por la OIT con el objetivo de buscar el establecimiento de un documento para la gestión de la seguridad y salud

Ocupacional según su código de buena práctica y, de armonizar los criterios y evitar las contradicciones de los sistemas de gestión de seguridad y salud ocupacional que se venían desarrollando a lo largo de las décadas de los años 90 como estrategia para reducir las enfermedades ocupacional, lesiones, fatalidades y sus costos asociados, realizando un trabajo de revisión de las normas, sistemas de gestión de seguridad y salud ocupacional (OHSMS), código de práctica, documentos guía existentes al momento y que se venían aplicando en los países en los cuales se habían implementado.

Todo lo cual se ha resumido en el trabajo desarrollado por la OIT y la Internacional Occupational Hygiene Association (IOHA) en el año 1998 correspondiente al documento “Occupational Health and Safety Management Systems. Review and Analysis of international, national, and regional Systems and proposal for a new international document. ILO-IOHA, Geneva 1998”; fundamentos que se deberían tener en cuenta al momento de crear normas preventivas que aseguren la salud ocupacional del Grupo de Primera Respuesta del Cuerpo de Bomberos de Quito.

2.1.3 Marco Conceptual

Accidente de trabajo: Es todo suceso imprevisto y repentino que ocasiona en el trabajador una lesión corporal o perturbación funcional con ocasión o por consecuencia del trabajo. Se registrará como accidente de trabajo, cuando tal lesión o perturbación fuere objeto de la pérdida de una o más de una jornada laboral.

Analiza el entorno laboral y familiar, los hábitos y sus repercusiones, estados de desmotivación e insatisfacción que inciden en el rendimiento y la salud integral de los trabajadores.

Autoridad competente: Ministro, departamento gubernamental y otra autoridad pública facultada para dictar reglamentos, órdenes u otras disposiciones con fuerza de ley.

Clasificación internacional de los factores de riesgos: Se describen seis grupos:

Riesgos Biológicos: Ocasionados por el contacto con virus, bacterias, hongos, parásitos, venenos y sustancias producidas por plantas y animales. Se suman también microorganismos transmitidos por vectores como insectos y roedores.

Riesgos Ergonómicos: Originados en posiciones incorrectas, sobreesfuerzo físico, levantamiento inseguro, uso de herramientas, maquinaria e instalaciones que no se adaptan a quien las usa.

Riesgos Físicos: Originados por iluminación, ruido, vibraciones, temperatura, humedad, radiaciones, electricidad y fuego.

Riesgos Mecánicos: Producidos por la maquinaria, herramientas, aparatos de izar, instalaciones, superficies de trabajo, orden y aseo.

Riesgos Psicosociales. Los que tienen relación con la forma de organización y control del proceso de trabajo. Pueden acompañar a la automatización, monotonía, repetitividad, parcelación del trabajo, inestabilidad laboral, extensión de la jornada, turnos rotativos y trabajo nocturno, nivel de remuneraciones, tipo de remuneraciones y relaciones interpersonales.

Riesgos Químicos: Originados por la presencia de polvos minerales, vegetales, polvos y humos metálicos, aerosoles, nieblas, gases, vapores y líquidos utilizados en los procesos laborales.

Condiciones de medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores.

Delegado de seguridad y salud: Trabajador nominado por sus compañeros para apoyar las acciones de seguridad y salud en el trabajo, en aquellas empresas en que la legislación no exige la conformación del comité paritario.

Empleador: La persona o entidad, de cualquier clase que fuere, por cuenta u orden de la cual se ejecuta la obra o a quien se presta el servicio.

Enfermedad profesional: Es la afección aguda o crónica, causada de una manera directa por el ejercicio de la profesión o labor que realiza el trabajador y que produce incapacidad.

Equipos de protección personal: Son equipos específicos destinados a ser utilizados adecuadamente por el trabajador para la protección de uno o varios riesgos amenacen su seguridad y su salud.

Ergonomía: Es la técnica que se ocupa de adaptar el trabajo al hombre, teniendo en cuenta sus características anatómicas, fisiológicas, psicológicas y sociológicas con el fin de conseguir una óptima productividad con un mínimo esfuerzo y sin perjudicar la salud.

Especialista en seguridad y salud en el trabajo: Profesional con formación de postgrado específica y experto y perito en seguridad y salud en el trabajo.

Exámenes médicos preventivos: Son aquellos que se planifican y practican a los trabajadores de acuerdo a las características y exigencias propias de cada actividad. Los principales son: Pre-empleo, periódicos, de reintegro al trabajo y de retiro.

Factor o agente de riesgo: Es el elemento agresor o contaminante sujeto a valoración, que actuando sobre el trabajador o los medios de producción hace posible la presencia del riesgo. Sobre este elemento es que debemos incidir para prevenir los riesgos.

Factor o agente de riesgo: Es el elemento agresor o contaminante sujeto a valoración, que actuando sobre el trabajador o los medios de producción hace posible la presencia del riesgo. Sobre este elemento es que debemos incidir para prevenir los riesgos.

Higiene laboral o del trabajo: Sistema de principios y reglas orientadas al control de contaminantes del área laboral con la finalidad de evitar la generación de enfermedades profesionales y relacionadas con el trabajo.

Incidente: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que estos sólo requieren cuidados de primeros auxilios.

Investigación de accidentes de trabajo: Conjunto de acciones tendientes a establecer las causas reales y fundamentales que originaron el suceso para plantear las soluciones que eviten su repetición.

Lugar o centro de trabajo: Son todos los sitios en los cuales los trabajadores deben permanecer o a los que tienen que acudir en razón de su trabajo y que se hallan bajo el control directo o indirecto del empleador, para efectos del presente reglamento se entenderá como centro de trabajo cada obra de construcción.

Medicina del trabajo: Es la ciencia que se encarga del estudio, investigación y prevención de los efectos sobre los trabajadores, ocurridos por el ejercicio de la ocupación.

Morbilidad laboral: Referente a las enfermedades registradas en la empresa, que proporciona la imagen del estado de salud de la población trabajadora, permitiendo establecer grupos vulnerables que ameritan reforzar las acciones preventivas.

Niño, niña y adolescente: Toda persona menor de 18 años.

Organización: Toda compañía, negocio, firma, establecimiento, empresa, institución, asociación o parte de los mismos, independiente que tenga carácter de sociedad anónima, de que sea pública o privada con funciones y administración propias. En las organizaciones que cuentan con más de una unidad operativa, definirse como organización cada una de ellas.

Planes de emergencia: Son las acciones documentadas, resultado de la organización de las empresas, instituciones, centros educativos lugares de recreación y la comunidad, para poder enfrentar situaciones especiales de riesgo como incendios, explosiones, derrames, terremotos, erupciones, inundaciones, deslaves, huracanes y violencia.

Prevención de riesgos laborales: El conjunto de acciones de las ciencias biomédicas, sociales y técnicas tendientes a eliminar o controlar los riesgos que afectan la salud de los trabajadores, la economía empresarial y el equilibrio medio ambiental.

Psicosociología laboral: La ciencia que estudia la conducta humana y su aplicación a las esferas laborales.

Registro y estadística de accidentes e incidentes: Obligación empresarial de plasmar en documentos, los eventos sucedidos en un período de tiempo, con la finalidad de retroalimentar los programas preventivos.

Responsable de prevención de riesgos: Persona que tiene a cargo la coordinación de las acciones de seguridad y salud en la obra de construcción en que la legislación no exige conformación de una unidad especializada. Acreditará formación en la materia.

Riesgo del trabajo: Es la posibilidad de que ocurra un daño a la salud de las personas con la presencia de accidentes, enfermedades y estados de insatisfacción ocasionados por factores o agentes de riesgos presentes en el proceso productivo.

Salud: Se denomina así al completo estado de bienestar físico, mental y social. No únicamente la ausencia de enfermedad.

Seguridad laboral o del trabajo: El conjunto de técnicas aplicadas en las áreas laborales que hacen posible la prevención de accidentes e incidentes trabajo y averías en los equipos e instalaciones.

Seguridad y salud en el trabajo (SST): Es la ciencia y técnica multidisciplinaria que se ocupa de la valoración de las condiciones de trabajo y la prevención de riesgos ocupacionales, a favor del bienestar físico, mental y social de los trabajadores, potenciando el crecimiento económico y la productividad.

Seguridad: Mecanismos jurídicos, administrativos, logísticos tendientes a generar determinados riesgos o peligros físicos o sociales.

Sistema gestión de la seguridad y salud en el trabajo: Es el conjunto de elementos interrelacionados e interactivo que tienen por objeto establecer una política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo y la forma de alcanzarlos.

Trabajador calificado o competente: Aquel trabajador que a más de los conocimientos y experiencia en el campo de su actividad específica, los tuviera en la prevención de riesgos dentro de su ejecución.

Trabajador: La persona que se obliga a la prestación del servicio o a la ejecución de la obra se denomina trabajador y puede ser empleado u obrero.

Trabajo: Es toda actividad humana que tiene como finalidad la producción de bienes y servicios.

Vigilancia de la salud de los trabajadores: Es el conjunto de estrategias preventivas encaminadas a salvaguardar la salud física y mental de los trabajadores que permite poner de manifiesto lesiones en principio reversibles, derivadas de las exposiciones laborales. Su finalidad es la detección precoz de

las alteraciones de la salud y se logra con la aplicación de exámenes médicos preventivos.

REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS” en el *Suplemento del Registro Oficial No. 249 del Jueves, 10 de Enero de 2008*. Archivo personal

2.2 FUNDAMENTO LEGAL

2.2.1 Norma Aplicable a la Detección de Riesgos Laborales en el Grupo Motorizado de Primera Respuesta.

Para iniciar este estudio de los riesgos de este nuevo puesto de trabajo que entro en funcionamiento en el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito tomamos en cuenta las normativas vigentes en el Ecuador.

Siendo El Grupo Motorizado de Primera Respuesta del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, una forma nueva de intervención en el sistema de atención de emergencias provenientes de la naturaleza y casuística ciudadana que se implementa, por depender de un estamento que presta un servicio público, en el ámbito laboral está sujeta a los mecanismos de control y auditoría para el cumplimiento de normas de prevención de riesgos del trabajo y que por ser un ente público repercute en el régimen de seguridad social, más aún cuando la Constitución de la República del Ecuador del año 2008, al establecer los principios de ejercicio de los derechos constitucionales, determinados en el artículo 11 que instituye el derecho de repetición, sin perjuicio de otras acciones legales y administrativas; así se ratifica este derecho de repetición de manera general en lo dispuesto por el artículo 134 de la Ley Orgánica del Servicio Público y más normas de derecho que se van emitiendo conforme a las normas constitucionales.

Así el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución de la República en el artículo 326 que en el numeral 5 dice.

5. Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar. (Asamblea Nacional, 2008), archivo personal.

El mismo Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a través del Consejo Directivo, con fecha 07 de octubre del año 2010, fundamentándose en la Ley de Seguridad Social; Código del Trabajo; y, Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, al amparo de sus competencias de gestión, mediante Resolución Nro. C.C. 333 emite el “Reglamento para el Sistema de Auditoría de Riesgos del Trabajo - SART”, procedimiento de control de riesgos al cual por ley está sujeta la función del Grupo Motorizado de Primera Respuesta del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

Según determina “REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS” en el Suplemento del Registro Oficial No. 249 del Jueves, 10 de Enero de 2008, “LEY 31/1995, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. BOE N° 269 10/11/1995” del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo del Gobierno de España (INSHT) y Clasificación determinada por Artículo agregado al Art 156 por Ley No. 40, publicada en Registro Oficial 259 de 27 de Abril del 2006, en el Código del Trabajo Ecuatoriano. La clasificación de los riesgos laborales son:

Físico.- Generados a causas de humedad, temperatura, electricidad, ruido e iluminación.

Mecánico.- Ocasionados por las superficies de trabajo, el orden y aseo de las unidades, herramientas y maquinarias de la misma.

Factor riesgo.- Son condiciones adversas de peligro, daño y el riesgo que existan en el trabajo y de no ser cambiados sus consecuencias son los accidentes laborales.

Químico.- causados por la exposición de agentes químicos que puede dar efectos agudos o crónicos e incluso la aparición de enfermedades.

Biológicos.-Originados por la presencia de organismos y microorganismos, virus o toxinas de una fuente biológica que puede ser patógena. También incluye sustancias dañinas a los animales y a seres vivos.

Ergonómicos.- Situaciones relacionadas a la adecuación del trabajo o electos de trabajo. Así como los objetos, puestos de trabajo, máquinas, equipos y herramientas cuyo peso, tamaño, forma y diseño pueden provocar sobre-esfuerzo, así como posturas y movimientos inadecuados que como consecuencia trae cansancio física y lesiones osteomusculares.

Psicosociales.- Son condiciones de organización laboral, pueden acompañarse de inestabilidad laboral, extensión de jornadas, turnos rotativos y trabajo nocturno, nivel de remuneraciones, tipo de remuneraciones y relaciones interpersonales. (Ministro de Trabajo y Empleo, 2008) **en el Suplemento del Registro Oficial No. 249 del Jueves, 10 de enero de 2008**, archivo personal.

CAPÍTULO III

3 METODOLOGÍA.

3.1 TIPOS DE INVESTIGACIÓN.

Para decidir los métodos de investigación debemos tomar en cuenta que dentro del país es un plan piloto que puso en ejecución el Cuerpo de Bomberos de Quito, asimilándose no en su totalidad al servicio que presta la Cruz Coja Ecuatoriana lo cual será objeto de análisis.

3.1.1 Método Deductivo.

Como la finalidad de mi trabajo es realizar un estudio de riesgos que está expuestos los servidores del sistema de asistencia motorizada. La premisa mayor contiene la proposición universal, la premisa menor contiene la proposición particular, de su comparación resulta la conclusión.

3.1.2 Método Inductivo

Inducir partiendo de ciertos hechos para llegar a una conclusión general. Es claro que si en mi investigación utilizo los dos métodos de investigación, conseguiré los mejores resultados, puesto que si necesito partir de situaciones generales para obtener inapreciables criterios y la obtención de conclusiones, que serán obtenidas a través del estudio de todos los elementos que forman el objeto de la investigación, es decir que solo es posible si conocemos con exactitud el número de elementos que forman el objeto de estudio y además, cuando sabemos que el conocimiento generalizado y lograr el estudio por inducción completa.

3.1.3 Método Descriptivo.

El objeto es describir y evaluar ciertas características de una situación particular. En este método se analizan los datos reunidos para descubrir así,

cuáles variables están relacionadas entre sí. El investigador podrá determinar mediante el uso de herramientas usadas en este método para identificar los posibles riesgos a los que el servidor está expuesto.

Encuestas al personal operativo y a los usuarios del servicio.

3.1.4 Método Analítico

La proposición de un problema, descomponiéndolo hasta alcanzar sus principios o elementos, es decir encontrar su origen y sus características, es la mejor forma de dar uso al método analítico.

Se realizara entrevistas con operadores del sistema.

Se consultara a especialistas en las diferentes áreas involucradas en el tema.

3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA.

El presente estudio al enfocarse en el análisis de riesgos orientado a las áreas de competencia laboral del personal motorizado siniestro y pre-hospitalario en una población cuyo universo es de 39 servidores.

M = población..... 39 SERVIDORES
N = tamaño de la muestra..... 39 SERVIDORES
N = 39 CASOS A INVESTIGAR

CAPÍTULO IV

4 FORMA DE ANÁLISIS.

4.1 GESTIÓN TÉCNICA CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO GRUPO MOTORIZADO DE PRIMERA RESPUESTA.

Para la aplicación de la Gestión Técnica en este puesto es con el fin de prevenir y controlar los fallos técnicos, actuando sobre las causas antes de que se materialicen, para lo cual se tendrá presente la integración del nivel ambiental y biológico tomando en cuenta las etapas de la prestación de servicios y las personas involucradas incluyendo las categorías del riesgo.

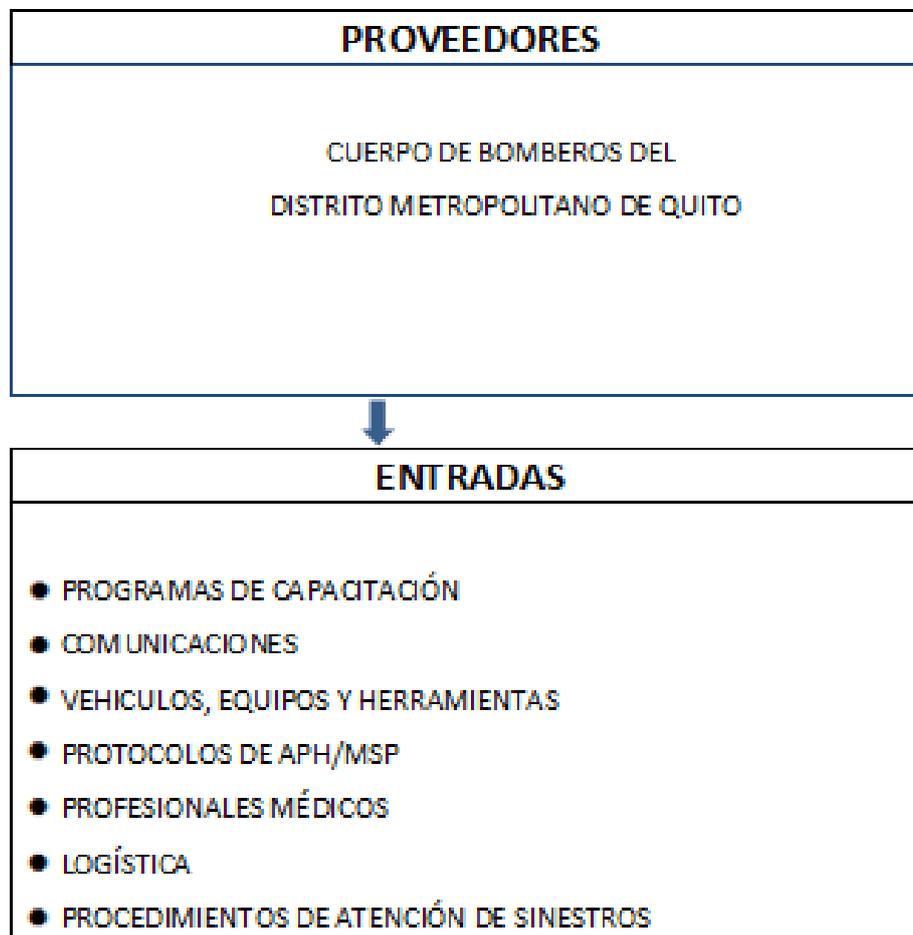
4.1.1 Identificación del Riesgo.

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito por su estructura es identificado o calificado como una empresa de servicios con actividades de riesgo moderado a alto tanto para sus trabajadores como para sus clientes o usuarios que solicitan su servicios mediante la activación del servicio de emergencias ECU 911.

Para la identificación de riesgos en este puesto de trabajo, en la institución se realizará un mapa de procesos y del cual se analizarán los riesgos presentes, sus probabilidades de ocurrencia y efectos, y si estos llegarán a materializarse.

Tabla 4.1 Procesos en la atención de emergencias.

EMPRESA: CUERPO DE BOMBEROS DE QUITO
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO: ATENCIÓN DEL GRUPO MOTORIZADO DE PRIMERA RESPUESTA
NOMBRE DEL PROCESO: ATENCIÓN DE INCIDENTES
PROPIETARIO DEL PROCESO: ESTUDIANTE DE INGENIERÍA EN GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
ALCANCE: COBERTURA DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



PROCESOS

- PREPARACIÓN
- ACTIVACIÓN Y MOVILIZACIÓN
- ATENCIÓN/OPERACIONES
- ESTABILIZACIÓN DEL PACIENTE
- LLENAR HOJA 002-MSP Y PARTE DE INCIDENTES
- ENTREGA DEL PACIENTE A UNIDAD DE TRANSPORTE
- RETORNO HACIA LA ESTACIÓN

OBJETIVO

SAVAR VIDAS Y PROTEGER BIENES MEDIANTE ACCIONES OPORTUNAS Y EFICIENTES EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA COMUNIDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

CONTROLES

- LEYES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
- PROTOCOLOS DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DEL MINISTERIO DE SALUD.
- REGLAMENTO INTERNO.
- LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS.

CLIENTES
TODAS LAS PERSONAS QUE SUFRAN O PRESENTEN UNA CRISIS POR ENFERMEDAD, TRAUMA POR ACCIDENTE DENTRO DE LA ZONA DE COBERTURA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

SALIDAS
<ul style="list-style-type: none"> ● ATENCIÓN DE SINIESTROS (INCENDIOS, RESCATES). ● ESTABILIZACIÓN Y ENTREGA DE PACIENTES EN LAS UNIDADES DE TRANSPORTE SANITARIO. ● MANEJO DE PACIENTES CRÍTICOS. ● ATENCIÓN DE PACIENTES SIN TRANSPORTE A CASA DE SALUD.

REGISTROS Y ANEXOS
<ul style="list-style-type: none"> ● FORMATO DE CONTROL DEL MOVIMIENTO VEHICULAR. ● HOJAS 002. ● KARDEX DE MEDICINAS. ● ESTADÍSTICA DE INCIDENTES ATENDIDOS.

Fuente: Archivo personal. Autor: Jhonatan Jumbo. (Anexo No.4)

4.1.2 Profesiograma.

El aspecto central de este análisis incluye la definición sobre la presencia o ausencia de riesgos laborales comunes y los alcances del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en los modelos de seguridad del Ministerio de Relaciones Laborales y el Modelo Ecuador.

Aplicamos para el análisis: Profesiograma modelo del Ministerio de Relaciones Laborales CÓDIGO MRL-SST-04, que a continuación se desarrolla.

4.1.2.1 Profesiograma del Personal de Bombero Paramédico del Grupo de Primera Respuesta en A.P.H. del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

 Ministerio de Relaciones Laborales	PROFESIOGRAMA MODELO	CÓDIGO: MRL-SST-04
		REVISIÓN: 01
		PÁGINA: 1 / 3

PUESTO TIPO	
Puesto de trabajo	
Código Puesto	
Formación	Bombero
Experiencia	Atención Pre-hospitalaria
Aptitudes	<p>Es el dominio de las habilidades técnicas, los procedimientos que ayudan al desenvolvimiento práctico necesario para esta profesión. La experticia con la que se hacen las cosas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ayuda, atención y servicio hacia la comunidad. • Eficiencia en atender las solicitudes de auxilio de los usuarios en situaciones de emergencia médica. • Respeto y responsabilidad hacia las personas en situación de emergencia así como salvaguardar la vida y el entorno de su comunidad. • Capacidad de trabajar en equipo y la integración con las personas e instituciones relacionadas con la atención de la comunidad en casos de emergencias múltiples y desastres.
Actitudes	<p>El Bombero motorizado de A.P.H. es un profesional como el médico y el enfermero que provee detección, respuesta, reporte, cuidados en la escena (tratamiento de emergencia) y, cuando es apropiado, solicita el transporte del paciente hacia el centro médico adecuado, como un hospital para su tratamiento definitivo mientras recibe cuidados durante el mismo.</p>

Descripción del proceso productivo que se desempeña en el puesto de trabajo

FLUJOGRAMA DE ACTIVIDADES		
Elaborado por:		Aprobado por:
Jhonatan Jumbo		
Nombre del Procedimiento	Descripción de Actividades	
Código del Procedimiento	001	Fecha: 01-07-2014

Tabla 4.2 Simbología tomada del Profesiograma modelo del Ministerio de Relaciones Laborales CÓDIGO MRL-SST-04, que a continuación se desarrolla

Simbolo	Tarea Descrita
	Inicio
	Operación , actividad o tarea
	Decisión
	Revisión
	Salida física de copias
	Generación de documento (escrito)
	Información en Base de Datos
	Almacenamiento de documentos físicos
	Fin

DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES		DE											COMENTARIO
ADMINISTRATIVA	a. Atender con calidad y calidez a los usuarios del servicio.												
	b. Llenar adecuadamente los documentos que se necesitan para el correcto manejo interno del C.B.D.M.Q.												
	c. Llenar correctamente el documento SNS-MSP-Anexo 2.												
	d. Llenar correctamente el documento hoja de triage para uso interno.												
	e. Llenado de partes digital de emergencias												
	f. Elevar el parte de novedades a la DEM-APH.												
	g. Revisar lista de chequeo de materiales, equipos para la atención de pacientes.												
	h. Llevar control físico y digital de gasto de insumos.	✓	✓										
	i. Dar seguimiento a trámites de arreglos de equipos de la unidad.												
	j. Mantener el stock adecuado de insumos y medicamentos de la unidad motorizada.												✓
	k. Ser el encargado directo y definitivo del buen uso y manejo del vehículo de emergencia.												
	l. Organizar prácticas de evaluación incidentes, de manejo de pacientes y organizar análisis y discusión de casos en el equipo de trabajo.												
	m. Entregar todas las hojas de atención SNS-MSP-Anexo 2 originales y copias a la DEM-APH hasta el 5 de cada mes.												
	n. Notificar novedades suscitadas con el personal, material, insumos, equipos o vehículo de emergencia a la DEM-APH, al oficial o subalterno al mando de la estación y a las entidades respectivas para que se realicen los correctivos respectivos.												✓
	o. Trabajar en equipo y precautelar el bienestar del grupo de trabajo.												
	q. Coordinar la gestión logística relacionada a la atención de emergencias.												
	r. El responsable de la unidad motorizada debe portar los documentos habilitantes para la conducción todo el tiempo durante el turno.												
s. Realizar abastecimiento de insumos y materiales en la unidad													
t. Ser encargado del mantenimiento y reporte de las condiciones de la unidad motorizada, del reporte de novedades y responsable de las herramientas y limpieza externa de la unidad.												✓	
u. Disponer la operatividad o no de la unidad en cuanto a la parte mecánica, de seguridad activa y eléctrica.													
v. Llenar el libro diario de control vehicular.													
w. Participar en procesos técnicos y legales relacionados a la atención de emergencias médicas.													

OPERATIVAS	1. Recepción de activación a emergencia del ECU-911	✓	✓							✓		✓		
	2. Revisión visual externa del estado de la unidad.													
	2.2. Colocación de equipos de seguridad	✓	✓									✓		
	2.3. Encendido de luces de emergencia.													
	2.4. Encender sirena													
	2.5. Salir de la estación													
	3. Si se movilizan en "TREN DE COMBATE" o en CARAVANA, las unidades de asistencia motorizadas utilizarán sirena y guardarán una distancia prudencial entre unidades para que los peatones u otros conductores puedan distinguir la presencia de más de una unidad.	✓												
	1. El Operador de la unidad motorizada debe:													
	1.1. Parquear la unidad protegiendo el lugar donde se encuentra el paciente a fin de proteger al equipo de trabajo y procurar que la motocicleta quede en posición adecuada para salir de la escena.													
	1.2. Prender todas las luces de emergencia.													
1.3. Realiza evaluación en ruta a la emergencia y a la llegada observará peligros potenciales.	✓													
1.4. Coordinará los recursos necesarios para asegurar la escena juntamente con otros organismos, informando vía radio de las necesidades, y en caso de accidentes de múltiples víctimas debe realizar el triage y coordinará la evacuación de las víctimas en las distintas unidades.		✓	✓											
1.5. Colocar delimitación para desviar tránsito.														
1.6. Retirar a los espectadores hasta que se coloque señales visuales (cintas de seguridad, conos)														
1.7. Luego se encargará de los equipos y la logística de la emergencia, colaborando en la atención del paciente.														
1.8. Terminada la atención en la escena recogerá todo el material incluido o bio-peligroso.												✓		
1. El personal de la unidad motorizado debe:														
1.1. Revisar externamente la unidad.														
1.2. Colocarse el cinturón de seguridad o dispositivos de seguridad como chompa airbag correctamente anclado a la motocicleta														
2. Salir de la escena.														
2.1. Encender sirena si amerita el caso		✓	✓											
2.2. Conducción a velocidad que la ley permite es decir perímetro urbano (50 km/h máximo) y en vías de mayor velocidad no exceder de los 70 km/h.														
2.3. No debe realizar aceleramientos bruscos (debe imprimir velocidad gradual con el fin de llegar a la velocidad máxima permitida en 20 a 25 segundos).														
2.4. No realizar frenazos bruscos.														
RETORNO														

Tareas y/o funciones que se realiza en el puesto

Todos estos profesionales estarán bajo el mando y acorde a las necesidades de la Dirección de Emergencias Médicas y Atención Pre-hospitalaria del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, cuya tarea estará enmarcada en la evaluación inicial de todo tipo de incidente, realizará el proceso de solicitar los recursos necesarios para la atención del incidente, en la atención médica de emergencias, primeros auxilios y salvataje, clasificación de pacientes en el ámbito emergente pre-hospitalario y de atención a emergencias y estabilización, hasta transferir el mando y/o responsabilidades de las atenciones a los responsabilidades a las unidades con mayor competencia técnica.

Útiles, herramientas o maquinaria de trabajo utilizados vehículo



Figura 4.1 Motocicleta Yamaha XJ6-POLICE
Fuente: Archivo personal. Autor: Jhonatan Jumbo.

4.1.4 Equipamiento de atención:



Figura 4.4 Equipamiento de atención APH2.
Fuente: Archivo personal. Autor: Jhonatan Jumbo.

4.1.5 Exigencias funcionales:

- El personal Operativo de atención pre-hospitalaria, sin excepción, debe portar su cédula de ciudadanía y su carnet institucional durante toda la guardia de trabajo.
- En todo momento se debe respetar las medidas de bioseguridad de acuerdo al instructivo institucional “Procedimientos de Bioseguridad para el personal de atención pre-hospitalaria del C.B.D.M.Q.” y a las medidas que se dictan por parte del MSP.
- Durante el desplazamiento, atención, transporte y retorno de emergencias los procedimientos de seguridad deben ser seguidos.

4.1.6 Competencias:

La Ordenanza Metropolitana Nro. 0114 de 12 de enero de 2004 de la Comisión de Planificación y Nomenclatura; en cuyo “Art.3 determina el objetivo del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, que establece:

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es una Institución eminentemente técnica, destinada específicamente a la prevención de incendios, a defender a las personas y a las propiedades contra el fuego, al rescate y salvamento, a la atención pre-hospitalaria en caso de emergencias, al socorro en catástrofes o siniestros así como en capacitación a la ciudadanía para prevenir los flagelos, rigiéndose en lo aplicable por las disposiciones de la Ley de Defensa contra Incendios, sus reglamentos y la presente Ordenanza. Su jurisdicción se extenderá al territorio del Distrito Metropolitano de Quito.

4.1.7 Capacitaciones:

El profesional médico, paramédico y relacionado debe acreditar:

- Título profesional.
- Cursos de formación básica en medicina Pre-hospitalaria.
- Curso comando de incidentes.
- Atención básica y avanzada de Trauma en diferentes grupos de etarios.
- Soporte Vital Básico y Avanzado en Reanimación Cardiopulmonar,
- Soporte Vital Avanzado Pediátrico.
- Soporte Vital Avanzado en Obstetricia.
- Reanimación Básica y Avanzada Neonatal.
- Acceso y Estabilización de Pacientes en Accidentes de Tránsito.
- Rescate Básico.
- Primer Respondedor en accidentes con Materiales Peligrosos.
- Rescate en Estructuras Colapsadas Nivel Liviano.

4.1.8 Horario de trabajo

El horario ha tenido muchas modificaciones desde el inicio de operaciones del grupo

- Desde el mes de febrero del 2014 se inició con un horario de 4 días de 7:00 a 19:00 y 2 días de descanso.
- Desde el mes de abril del 2014 con el horario que se estableció de 36 horas seguidas y 36 horas de descanso de 8:00 a 13:00 del día siguiente.

- Desde el mes de junio del 2014 se inició con el horario de 24 horas por 48 horas es decir de 8:00 hasta las 8:00 y dos días de descanso.

Del ingreso.

El personal Pre hospitalario deberá presentarse en el lugar de trabajo con 15 minutos de anticipación, tiempo que será utilizado para uniformarse según las actividades específicas que desempeñen y para proceder a la entrega recepción de informes y equipos.

Todo el personal deberá registrar su entrada en los sistemas control de asistencia implementada por la institución.

De la salida.

La salida del personal será luego del parte de novedades a fin de que quede constancia de cómo se entrega la guardia y se reportes las eventuales novedades.

Todo el personal deberá registrar su entrada en los sistemas control de asistencia implementada por la institución.

El personal no podrá salir franco de la guardia mientras en la unidad de atención se encuentre con un paciente a su cuidado.

No se admitirá el abandono de las bases a no ser que sea de causa mayor, su abandono no justificado será sancionado de acuerdo a la LOSEP o reglamento interno.

Una vez concluido el turno, el responsable de la unidad operativa motorizada saliente deberá entregar verbal y documentadamente la estación, los insumos y motocicleta de trabajo, haciendo constar novedades si las hubiera, no se permite hacer cambio de guardia mientras se encuentre en atención de paciente.

4.1.9 Identificar riesgos del puesto de trabajo

Tabla 4.3 Tabla Resumen de valoración del riesgo A.P.H.

RIESGO	PELIGRO	PROBABILIDAD 1,2,3	CONSECUENCIA 1,2,3	NIVEL DE RIESGO	
ERGONÓMICO	MANEJO DE CARGAS MANUALES	2	2	4	MODERADO
BIOLÓGICO	ATENCIÓN PREHOSPITALARIA A HERIDOS Y ENFERMOS, DESINFECCIÓN DE LA AMBULANCIA	2	2	4	MODERADO
SICOSOCIAL	TRABAJO A TURNOS, AUSENCIA DE PAUSAS EN EL TRABAJO	1	2	2	TOLERABLE
FÍSICO MECÁNICO	TRANSPORTE A ALTAS VELOCIDADES	1	2	2	TOLERABLE
FÍSICO NO MECÁNICO	TRABAJO EN VARIABLES CONDICIONES CLIMÁTICAS	1	1	1	LEVE
FÍSICO MECÁNICO	TRABAJO EN DIFERENTES SUPERFICIES	1	1	1	LEVE
FÍSICO NO MECÁNICO	RUIDO	1	1	1	LEVE
BIOLÓGICO	MANEJO DE MATERIAL CORTOPUNZANTE	2	1	2	TOLERABLE
SICOSOCIAL	TRABAJO BAJO PRESIÓN, EN SITUACIONES EMOCIONALES EXTREMAS	2	2	4	MODERADO
	TURNICIDAD	1	1	1	LEVE
	ALIMENTACIÓN EN HORARIOS VARIABLES	1	1	1	LEVE

Anexo Nro. 6 MATRIZ DE RIESGOS LABORALES POR PUESTO DE TRABAJO

Del proceso de intervención de Emergencias del Grupo de Primera Respuesta del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito. (Pag.85).

Fuente: Archivo personal. Autor: Jhonatan Jumbo.

4.1.10 Gráfico de factores de riesgo del puesto de trabajo – priorización

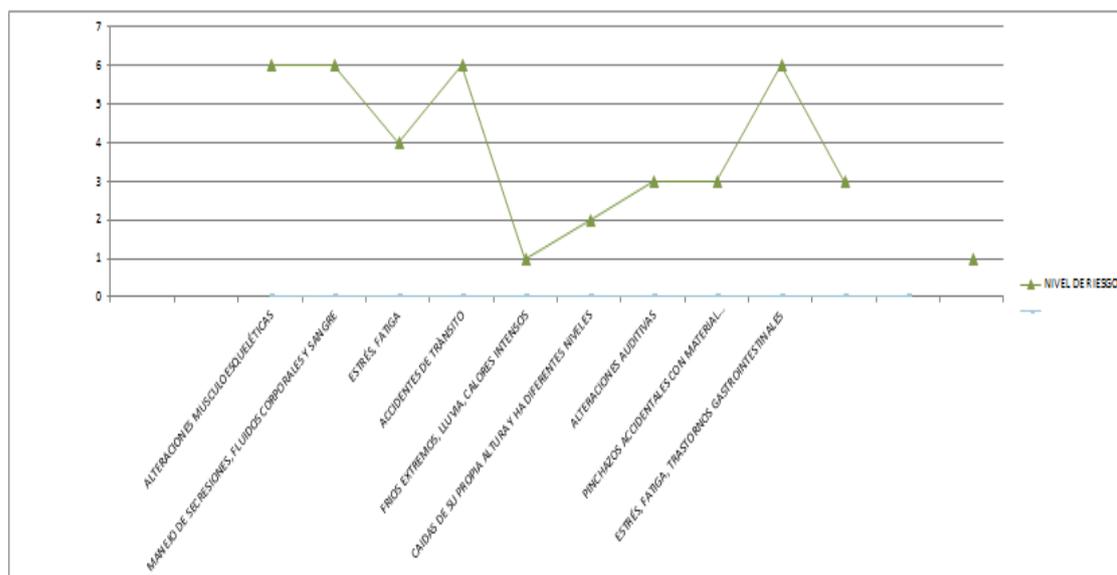


Figura 4.5.-Incidencia del riesgo en A.P.H.
Fuente: Archivo personal. Autor: Jhonatan Jumbo.

4.1.11 Equipo de protección individual para el puesto de trabajo

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EL PUESTO DE TRABAJO														
EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL POR PUESTO DE TRABAJO														
PUESTO DE TRABAJO	✓			✓	✓	✓								

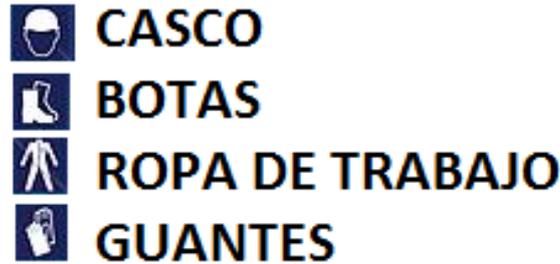


Figura 4.6 Identificación de material de protección A.P.H.
Fuente: Archivo personal. Autor: Jhonatan Jumbo.

4.1.12 Exigencia psicofisiológicas del puesto de trabajo

Tabla 4.4 Exigencias puesto de trabajo A.P.H.

EXIGENCIAS PSICOFISIOLÓGICAS DEL PUESTO DE TRABAJO						
APTITUDES MÍNIMAS EXIGIBLES	MUY BUENA	BUENA	MEDIA	INSUFICIENTE	DÉFICIT	OBSERVACIONES
	1	2	3	4	5	
SALUD GENERAL	●					
APTITUD A PERMANECER SENTADO			●			
EQUILIBRIO		●				
FACILIDAD DE MOVIMIENTO SOBRE EL TRONCO	●					
FACILIDAD DE MOVIMIENTO SOBRE MIEMBRO SUPERIOR	●					
FACILIDAD DE MOVIMIENTO SOBRE MIEMBRO INFERIORES	●					
CONOCIMIENTO TÉCNICOS REQUERIDOS	●					
EXIGENCIAS VISUALES		●				
EXIGENCIAS AUDITIVAS		●				
EXIGENCIAS TÁCTILES	●					
DESTREZA MANUAL	●					
APARATO DIGESTIVO		●				
APARATO RESPIRATORIO		●				
APARATO CIRCULARORIO		●				
APARATO URINARIO		●				
PIEL Y MUCOSAS		●				
MEMORIA	●					
ATENCIÓN	●					
ORDEN	●					
RESPONSABILIDAD	●					
RESISTENCIA A LA MONOTONÍA		●				

Fuente: Archivo personal. Autor: Jhonatan Jumbo.

Examen y valoración médicas ocupacionales

PRE-OCUPACIONALES	
PERIÓDICOS	
REINTEGRO	
ESPECIALES	
SALIDA	

4.1.13 Profesiograma del Personal de Bombero de Siniestros del Grupo de Primera Respuesta del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

 Ministerio de Relaciones Laborales	PROFESIOGRAMA MODELO	CÓDIGO: MRL-SST-04
		REVISIÓN: 01
		PÁGINA: 1 / 3

PUESTO TIPO	
Puesto de trabajo	
Código Puesto	
Formación	Bombero
Experiencia	Siniestros
Aptitudes	<p>Es el dominio de las habilidades técnicas, los procedimientos que ayudan al desenvolvimiento práctico necesario para esta profesión. La experticia con la que se hacen las cosas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ayuda, atención y servicio hacia la comunidad. • Eficiencia en atender las solicitudes de auxilio de los usuarios en situaciones de emergencia médica. • Respeto y responsabilidad hacia las personas en situación de emergencia así como salvaguardar la vida y el entorno de su comunidad. • Capacidad de trabajar en equipo y la integración con las personas e instituciones relacionadas con la atención de la comunidad en casos de emergencias múltiples y desastres.
Actitudes	<p>El Bombero motorizado de Siniestros es un profesional que se especializa en detección, respuesta, reporte, seguridad en la escena y, cuando es apropiado, solicita apoyo para controlar el siniestro.</p>

Descripción del proceso productivo que se desempeña en el puesto de trabajo

FLUJOGRAMA DE ACTIVIDADES		
Elaborado por:		Aprobado por:
Jhonatan Jumbo		
Nombre del Procedimiento	Descripción de Actividades	
Código del Procedimiento	001	Fecha: 01-07-2014

Tabla 4.5 Simbología tomada del Profesiograma modelo del Ministerio de Relaciones Laborales CÓDIGO MRL-SST-04, que a continuación se desarrolla

Simbolo	Tarea Descrita
	Inicio
	Operación , actividad o tarea
	Decisión
	Revisión
	Salida física de copias
	Generación de documento (escrito)
	Información en Base de Datos
	Almacenamiento de documentos físicos
	Fin

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES												COMENTARIO
A D M I N I S T R A T I V A	a. Atender con calidad y calidez a los usuarios del servicio.											
	b. Llenar adecuadamente los documentos que se necesitan para el correcto manejo interno del C.B.D.M.Q.											
	c. Llenado de partes digital de emergencias.											
	d. Revisar lista de chequeo de materiales, equipos para la atención de emergencias.											
	e. Dar seguimiento a trámites de arreglos de equipos de la unidad.	✓	✓				✓					
	f. Ser el encargado directo y definitivo del buen uso y manejo del vehículo de emergencia.											
	g. Organizar prácticas de evaluación incidentes, de manejo de paciente.										✓	
	h. Notificar novedades suscitadas con el personal, material, insumos, equipos o vehículo de emergencia a la unidad de siniestro, al oficial o subalterno al mando de la estación y a las entidades respectivas para que se realicen los correctivos respectivos.											
	i. Trabajar en equipo y precautelar el bienestar del grupo de trabajo.		✓									
	j. Coordinar la gestión logística relacionada a la atención de emergencias.											
	k. El responsable de la unidad motorizada debe portar los documentos habilitantes para la conducción todo el tiempo durante el turno.											
	l. Realizar abastecimiento de insumos y materiales en la unidad											
	m. Ser encargado del mantenimiento y reporte de las condiciones de la unidad motorizada, del reporte de novedades y responsable de las herramientas y limpieza externa de la unidad.	✓										
	n. Disponer la operatividad o no de la unidad en cuanto a la parte mecánica, de seguridad activa y eléctrica.											
	o. Llenar el libro diario de control vehicular.											
	p. Participar en procesos técnicos y legales relacionados a la atención de emergencias.											

O P E R A T I V A S	1. Recepción de activación a emergencia del ECU-911	✓	✓							✓	✓		
	2. Revisión visual externa del estado de la unidad.												
	2.2. Colocación de equipos de seguridad												
	2.3. Encendido de luces de emergencia.	✓	✓								✓		
	2.4. Encender sirena												
	2.5. Salir de la estación												
	3. Si se movilizan en "TREN DE COMBATE" o en CARAVANA, las unidades de asistencia motorizadas utilizarán sirena y guardarán una distancia prudencial entre unidades para que los peatones u otros conductores puedan distinguir la presencia de más de una unidad.	✓											
	1. El Operador de la unidad motorizada debe:												
	1.1. Parquear la unidad protegiendo el lugar donde se encuentra el paciente a fin de proteger al equipo de trabajo y procurar que la motocicleta quede en posición adecuada para salir de la escena.												
	1.2. Prender todas las luces de emergencia.												
1.3. Realiza evaluación en ruta a la emergencia y a la llegada observará peligros potenciales.	✓												
1.4. Coordinará los recursos necesarios para asegurar la escena juntamente con otros organismos, informando vía radio de las necesidades, y en caso de accidentes de múltiples víctimas debe realizar el triage y coordinará la evacuación de las víctimas en las distintas unidades.		✓	✓										
1.5. Colocar delimitación para desviar tránsito.													
1.6. Retirar a los espectadores hasta que se coloque señales visuales (cintas de seguridad, conos)													
1.7. Luego se encargará de los equipos y la logística de la emergencia, colaborando en la atención del paciente.													
1.8. Terminada la atención en la escena recogerá todo el material incluido o biopeligroso.											✓		
S E G U R I D A D E N L A E S C E N A	1. El personal de la unidad motorizado debe:												
	1.1. Revisar externamente la unidad.												
	1.2. Colocarse el cinturón de seguridad o dispositivos de seguridad como chompa airbag correctamente anclado a la motocicleta												
	2. Salir de la escena.												
	2.1. Encender sirena si amerita el caso												
	2.2. Conducción a velocidad que la ley permite es decir perímetro urbano (50 km/h máximo) y en vías de mayor velocidad no exceder de los 70 km/h.		✓	✓									
	2.3. No debe realizar aceleramientos bruscos (debe imprimir velocidad gradual con el fin de llegar a la velocidad máxima permitida en 20 a 25 segundos).												
	2.4. No realizar frenazos bruscos.												
	R E T O R N O	1. El personal de la unidad motorizado debe:											
		1.1. Revisar externamente la unidad.											
1.2. Colocarse el cinturón de seguridad o dispositivos de seguridad como chompa airbag correctamente anclado a la motocicleta													
2. Salir de la escena.													
2.1. Encender sirena si amerita el caso													
2.2. Conducción a velocidad que la ley permite es decir perímetro urbano (50 km/h máximo) y en vías de mayor velocidad no exceder de los 70 km/h.			✓	✓									
2.3. No debe realizar aceleramientos bruscos (debe imprimir velocidad gradual con el fin de llegar a la velocidad máxima permitida en 20 a 25 segundos).													
2.4. No realizar frenazos bruscos.													

ATENCIÓN	CONDUCIÓN	movimiento repetitivo												
		aspiración de partículas												
		Caídas												
		contaminación de fluidos												
		exposición al sonido de sirena												
		exposición a condiciones climáticas												
		exposición a la generación térmica del motor		✓										
	ATENCIÓN DE PACIENTE	Atrapamiento por vuelco de máquinas o carga												
		Atropello o golpe con vehículo												
		Caída de personas al mismo nivel												
		Trabajo en Alturas												
		Caídas manipulación de objetos												
		Espacios confinados												
		Choque contra objetos inmóviles												
		Choque contra objetos móviles		✓										
		Choques de objetos desprendidos												
		Contactos eléctricos indirectos												
		Desplome derrumbamiento												
		Superficies irregulares												
		Proyección de partículas												
		Punzamiento extremidades inferiores												
		Manejo de herramientas corto punzantes												
		Iluminación												
		Ruido												
		Temperatura Ambiente												
		Vibraciones												
		Contaminantes biológicos		✓										
		Accidentes causados por seres vivos												
		Sobreesfuerzo												
		Posiciones forzadas												
		Movimientos Repetitivos												
		Turnos rotativos												
		Trabajo nocturno												
Trabajo a presión														
Alta responsabilidad														
Sobrecarga mental														
Minuciosidad de la tarea														
Relaciones interpersonales inadecuadas o deterioradas														
Desmotivación														
Agresión o maltrato (palabra y obra)														
Trato con clientes y usuarios		✓												
Amenaza delincuencia														

4.1.14 Tareas y/o funciones que se realiza en el puesto

Todos estos profesionales están bajo el mando y acorde a las necesidades de la Dirección de Siniestros del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, cuya tarea está enmarcado a la evaluación inicial de todo tipo de incidente, realiza el proceso de solicitar los recursos necesarios para la atención del incidente, primeros auxilios y salvataje, clasificación de pacientes en el ámbito emergente pre-hospitalario, hasta transferir el mando y/o responsabilidades de las atenciones a los responsabilidades a las unidades con mayor competencia técnica.

4.1.15 Útiles, herramientas o maquinaria de trabajo utilizados

Vehículo



Figura 4.7 Motocicleta Kawasaki KLR 650
Fuente: Archivo personal. Autor: Jhonatan Jumbo.

4.1.16 Equipo de protección



Figura 4.8 Equipo de protección personal de siniestros.

Fuente: Archivo personal. Autor: Jhonatan Jumbo.

Casco de moto
Chaqueta de protección airbag
Par de botas para moto
Pantalón de protección
Par de guantes

4.1.17 Equipamiento de atención:



Figura 4.10.- Equipo para la atención de emergencias del personal de siniestros.
Fuente: Archivo personal. Autor: Jhonatan Jumbo.

4.1.18 Exigencias funcionales

- El personal Operativo de siniestro, sin excepción, debe portar su cédula de ciudadanía y su carnet institucional durante toda la guardia de trabajo.
- En todo momento se debe respetar las medidas de seguridad de acuerdo a las instructivo institucional “Procedimientos de Seguridad para el personal de siniestros del C.B.D.M.Q.” y a las medidas que se dictan por parte los organismos regentes en operaciones y técnicas de rescate internacionales (OFDA, USAR).

- Durante el desplazamiento, atención, transporte y retorno de emergencias los procedimientos de seguridad deben seguirse.

4.1.19 Competencias

La Ordenanza Metropolitana Nro. 0114 de 12 de enero de 2004 de la Comisión de Planificación y Nomenclatura; en cuyo "Art.3 determina el objetivo del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, que establece:

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es una Institución eminentemente técnica, destinada específicamente a la prevención de incendios, a defender a las personas y a las propiedades contra el fuego, al rescate y salvamento, a la atención pre-hospitalaria en caso de emergencias, al socorro en catástrofes o siniestros así como en capacitación a la ciudadanía para prevenir los flagelos, rigiéndose en lo aplicable por las disposiciones de la Ley de Defensa contra Incendios, sus reglamentos y la presente Ordenanza. Su jurisdicción se extenderá al territorio del Distrito Metropolitano de Quito.

4.1.20 Capacitaciones

El profesional de rescate , de contra incendios, de manejo incidentes químicos y relacionados debe acreditar además de su título profesional cursos de formación básica en atención de siniestros como: Comando de incidentes, Atención básica y avanzada de Trauma en diferentes grupos de etarios, Soporte Vital Básico y Avanzado en Reanimación Cardiopulmonar, Soporte Vital Avanzado Pediátrico, Técnicas de Rescate Vehicular, Rescate con Cuerdas, Primer Respondedor en accidentes con Materiales Peligrosos, Rescate en Estructuras Colapsadas Nivel Liviano.

4.1.21 Horario de trabajo

El horario ha tenido muchas modificaciones desde el inicio de operaciones del grupo

- Desde el mes de julio del 2013 se inició con un horario de 6 días de 8:00 a 18:00 y 1 días de descanso.
- Desde el mes de noviembre del 2013 con un horario de 4 días de 8.00 a 18:00 y 2 días de descanso.
- Desde el mes de enero del 2014 se inició con el horario de 24 horas por 48 horas es decir de 8:00 hasta las 8:00 y dos días de descanso.

- Desde el mes de marzo del 2014 con un horario de 4 días de 8.00 a 18:00 y 2 días de descanso.
- Desde el mes de mayo del 2014 con el horario de se dio el horario de 36 horas seguidas y 36 horas de descanso de 8:00 a 13:00 del día siguiente.
- Desde el mes de junio del 2014 se inició con el horario de 24 horas por 48 horas es decir de 8:00 hasta las 8:00 y dos días de descanso.

4.1.21.1 Del ingreso.

El personal Pre hospitalario deberá presentarse en el lugar de trabajo con 15 minutos de anticipación, tiempo que será utilizado para uniformarse según las actividades específicas que desempeñen y para proceder a la entrega recepción de informes y equipos.

Todo el personal deberá registrar su entrada en los sistemas control de asistencia implementado por la institución.

4.1.21.2 De la salida.

La salida del personal será luego del parte de novedades a fin de que quede constancia de cómo se entrega la guardia y se reportes las eventuales novedades.

Todo el personal deberá registrar su entrada en los sistemas control de asistencia implementado por la institución.

El personal no podrá salir franco de la guardia mientras la unidad se encuentre con un paciente en atención.

No se admitirá el abandono de las bases a no ser que sea de causa mayor, su abandono no justificado será sancionado de acuerdo a la LOSEP o reglamento interno.

Una vez concluido el turno, el responsable de la unidad operativa motorizada saliente deberá entregar verbal y documentadamente la estación, los insumos y motocicleta de trabajo, haciendo constar novedades si las hubiera, no se permite hacer cambio de guardia mientras se encuentre en atención de paciente.

IDENTIFICAR RIESGOS DEL PUESTO DE TRABAJO

Tabla 4.6 Tabla Resumen de valoración del riesgo del personal de siniestros.

RIESGO	PELIGRO	PROBABILIDAD 1,2,3	CONSECUENCIA 1,2,3	NIVEL DE RIESGO	
ERGONÓMICO	MANEJO DE CARGAS MANUALES	2	2	4	MODERADO
BIOLÓGICO	ATENCIÓN PREHOSPITALARIA A HERIDOS Y ENFERMOS, DESINFECCIÓN DE LA AMBULANCIA	2	2	4	MODERADO
SICOSOCIAL	TRABAJO A TURNOS, AUSENCIA DE PAUSAS EN EL TRABAJO	1	2	2	TOLERABLE
FÍSICO MECÁNICO	TRANSPORTE A ALTAS VELOCIDADES	1	2	2	TOLERABLE
FÍSICO NO MECÁNICO	TRABAJO EN VARIABLES CONDICIONES CLIMÁTICAS	1	1	1	LEVE
FÍSICO MECÁNICO	TRABAJO EN DIFERENTES SUPERFICIES	1	1	1	LEVE
FÍSICO NO MECÁNICO	RUIDO	1	1	1	LEVE
BIOLÓGICO	MANEJO DE MATERIAL CORTOPUNZANTE	2	1	2	TOLERABLE
SICOSOCIAL	TRABAJO BAJO PRESIÓN, EN SITUACIONES EMOCIONALES EXTREMAS	2	2	4	MODERADO
	TURNICIDAD	1	1	1	LEVE
	ALIMENTACIÓN EN HORARIOS VARIABLES	1	1	1	LEVE

Anexo Nro1. 6 MATRIZ DE RIESGOS LABORALES POR PUESTO DE TRABAJO

Del proceso de intervención de Emergencias del Grupo de Primera Respuesta del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito. (Pag.85).

Fuente: Archivo personal. Autor: Jhonatan Jumbo.

4.1.22 Gráfico de factores de riesgo del puesto de trabajo – priorización

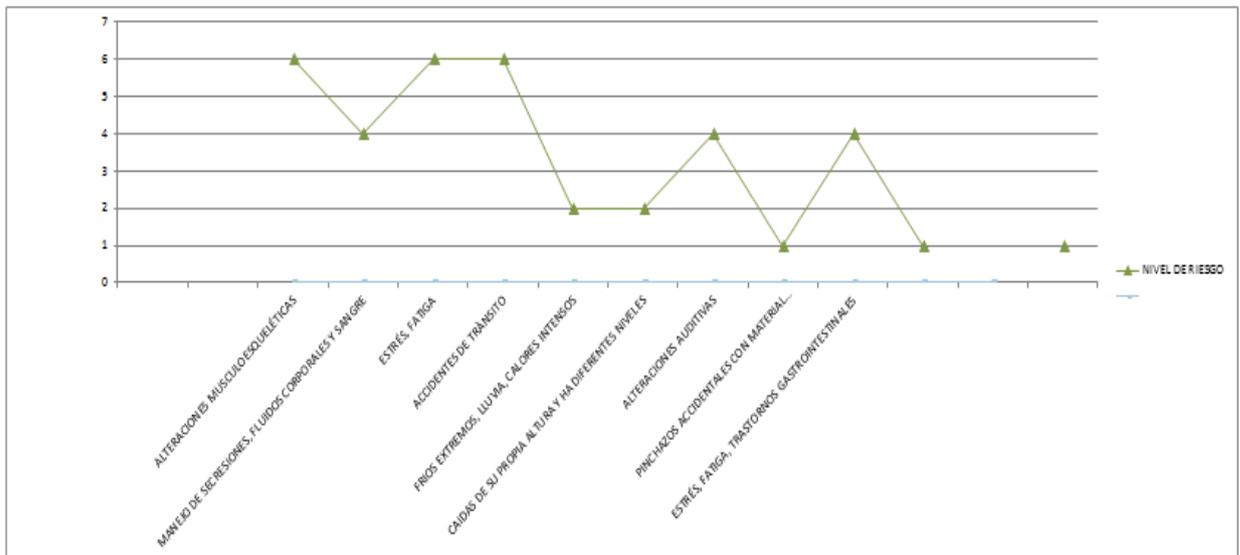


Figura 4.11.-Incidencia del riesgo en siniestros.

Fuente: Archivo personal. Autor: Jhonatan Jumbo.

4.1.23 Equipo de protección individual para el puesto de trabajo

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EL PUESTO DE TRABAJO														
EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL POR PUESTO DE TRABAJO														
PUESTO DE TRABAJO	✓			✓	✓	✓								

-  **CASCO**
-  **BOTAS**
-  **ROPA DE TRABAJO**
-  **GUANTES**

Figura 4.12.- Identificación de material de protección del personal siniestros.

Fuente: Archivo personal. Autor: Jhonatan Jumbo.

4.1.24 Exigencia psicofisiológicas del puesto de trabajo

Tabla 4.6.- Exigencias puesto de trabajo del personal de siniestros.

EXIGENCIAS PSICOFISIOLÓGICAS DEL PUESTO DE TRABAJO						
APTITUDES MÍNIMAS EXIGIBLES	MUY BUENA	BUENA	MEDIA	INSUFICIENTE	DÉFICIT	OBSERVACIONES
	1	2	3	4	5	
SALUD GENERAL	●					
APTITUD A PERMANECER SENTADO	●		●			
EQUILIBRIO	●	●				
FACILIDAD DE MOVIMIENTO SOBRE EL TRONCO	●					
FACILIDAD DE MOVIMIENTO SOBRE MIEMBRO SUPERIOR	●					
FACILIDAD DE MOVIMIENTO SOBRE MIEMBRO INFERIORES	●					
CONOCIMIENTO TÉCNICOS REQUERIDOS	●					
EXIGENCIAS VISUALES	●	●				
EXIGENCIAS AUDITIVAS	●	●				
EXIGENCIAS TÁCTILES	●					
DESTREZA MANUAL	●					
APARATO DIGESTIVO	●	●				
APARATO RESPIRATORIO	●	●				
APARATO CIRCULATORIO	●	●				
APARATO URINARIO	●	●				
PIEL Y MUCOSAS	●	●				
MEMORIA	●	●				
ATENCIÓN	●	●				
ORDEN	●	●				
RESPONSABILIDAD	●	●				
RESISTENCIA A LA MONOTONÍA	●	●				

4.1.25 Examen y Valoración Médicas Ocupacionales

PRE-OCUPACIONALES	
PERIÓDICOS	
REINTEGRO	
ESPECIALES	
SALIDA	

En el presente trabajo de investigación se encuentra conforme a lo que dispone el Ministerio de Relaciones Laborales, las instituciones públicas, están obligadas a cumplir con la normativa sobre vigilancia de la salud de los trabajadores, para lo cual debe existir la evidencia de las auditorías, lo que debe constar en el profesiograma correspondiente como señala el SART.

El “Reglamento Para el Sistema de Auditoría de Riesgos del Trabajo - SART”, contenido en la Resolución Nro. C.C. 333 de fecha 07 de octubre de 2010, en el capítulo II de la Auditoría de Riesgos del Trabajo, en su artículo 9 señala:

Art. 9.- AUDITORÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LAS EMPRESAS/ORGANIZACIONES.- La empresa u organización deberá implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para lo cual deberá tomar como base los requisitos técnico legales, a ser auditados por el Seguro General de Riesgos del Trabajo.

El profesional responsable de la auditoría de riesgos del trabajo, deberá recabar las evidencias del cumplimiento de la normativa técnico legal en materia de seguridad y salud en el trabajo, auditando los siguientes requisitos técnicos legales aplicables.
Reglamento para el sistema de auditoría de riesgos de trabajo 07 octubre 2010

Así en el ordinal 4.2 del reglamento ibídem, VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES, dispone que ésta se realiza mediante los reconocimientos médicos en relación a los factores de riesgo ocupacional de exposición, incluyendo a los trabajadores vulnerables y sobreexpuestos en:

- Pre empleo;
- De inicio;
- Periódico;
- Reintegro;
- Especiales; y,
- Al término de la relación laboral con la empresa u organización.

El examen pre-empleo, tiene como principio la evaluación del empleado antes de su relación laboral con el patrono los mismo junto con los exámenes complementarios dependen de la evaluación del puesto de trabajo realizada por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de casa empresa.

- Biométrica Hemática
- VDRL (Laboratorio de Investigación de Enfermedades Venéreas)
- EMO (Elemental y Microscópico en Orina)
- Copro parasitario (Examen de parásitos en heces)
- Rayos X Simple, Antero Posterior (AP) y lateral de tórax, dorso lumbar de tórax y anterior de tórax más informe respectivo.

Los exámenes periódicos, son evaluaciones anuales de deben tener seguimiento y vigilancia a la salud de todos los trabajadores que permiten identificar de forma incipiente posibles alteraciones en su salud, ocasionadas por las labores o exposiciones al medio de trabajo, además permiten determinar la eficiencia de las medidas preventivas que se toman y el impacto de estas medidas.

Para la elaboración de estos exámenes, se debe tomar en cuentas los síntomas y signos de enfermedades que se ha presentado con mayor frecuencia o que se han reportado como causa de ausentismo en el sitio de trabajo.

Los exámenes que se podrían tomar como referencia son:

- Biométrica Hemática
- VDRL (Laboratorio de Investigación de Enfermedades Venéreas)
- EMO (Elemental y Microscópico en Orina)
- Copro parasitario (Examen de parásitos en heces)
- Se recomienda la instauración de una ficha o carnets ocupacional del año que se realiza los exámenes, y si re requiere de exámenes de complemento como:
 - Química sanguínea: colesterol, triglicéridos y glucosa

Los exámenes que se efectúan al empleado a causa de renuncia, despido o finalización de contrato se los conoces como evaluaciones de Al término de la relación laboral con la empresa u organización tienen como finalidad determinar el estado de salud de los trabajadores al terminar la relación laboral con la empresa, independientemente de los motivos de la culminación de la misma.

El empleado tiene acceso o todos sus exámenes que se ha realizado y puede llevárselos, la empresa se queda con una copia respaldo.

Los exámenes son:

- Biométrica Hemática
- VDRL (Laboratorio de Investigación de Enfermedades Venéreas)
- EMO (Elemental y Microscópico en Orina)
- Copro parasitario (Examen de parásitos en heces)
- Rayos X Simple, Antero Posterior (AP) y lateral de tórax, dorso lumbar de tórax y anterior de tórax más informe respectivo para terminar el contrato.

Revisada la trayectoria del personal que en el año 2007 pasamos a formar parte del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, no existen registros de que se haya efectuado los reconocimientos médicos de pre empleo y de inicio a la institución, así como tampoco al crearse las unidades operativas como el Grupo Motorizado de Primera Respuesta del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, con lo que se habría incumplido lo dispuesto en los literales a y b, del Reglamento Para el Sistema de Auditoría de Riesgos del Trabajo.

Cabe dejar constancia que los controles periódicos a la presente se los viene realizando en las dependencias del IESS, lo cual ha servido de base para hacer constar las formas anexas al presente trabajo.

Analizada la inconsistencia laboral, encuentro que parte del personal que a la presente labora en el Grupo Motorizado de Primera Respuesta del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, en primera instancia ingresa a trabajar con dos tipo de funcionarios los del área de siniestros que en su mayoría son bomberos de las dos últimas promociones graduados de la escuela de bomberos en el año 2013 y 2014, del área de atención pre-hospitalaria que son personal que vienen trabajando desde el año 2003 para el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, luego en el año 2004 es transferido por acuerdos institucionales al 9-1-1; luego en el año 2007 al crearse la Corporación de Seguridad Ciudadana pasa al Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito; finalmente dentro de esta institución por

requerimiento institucional se crea el prenombrado grupo; razones por las cuales estimo no se ha hecho un seguimiento adecuado en el presente caso.

4.2 ENCUESTA

Para iniciar el análisis actual de las condiciones en que el personal del Grupo Motorizado de Primera Respuesta labora se realiza una encuesta que tiene el siguiente contenido:

1. IDENTIFICACIÓN DE ÁREA DE TRABAJO:			
NOMINATIVO DE UNIDAD	A.P.H.		
	SINIESTRO		
2. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO ACTUAL:			
Ha tenido algún accidente de trabajo en la institución?	SI ()	NO ()	
Describe el accidente:			
Cuentas actualmente con equipo de protección acorde a tu función	SI ()	NO ()	
Ha tenido alguna enfermedad profesional adquirida en la institución?	SI ()	NO ()	
Describe la enfermedad			
3. ANTECEDENTES FAMILIARES:			
Su padre, madre, hermanos u otros familiares cercanos han tenido:			
Diabetes		SI ()	NO ()
Hipertensión		SI ()	NO ()
Cáncer		SI ()	NO ()
Patologías psiquiátricas o psicológicas		SI ()	NO ()
Otras	Quién? Cuáles?	SI ()	NO ()
4. ANTECEDENTES PERSONALES			
Antecedentes clínicos y quirúrgicos personales:			
Ha estado hospitalizado	SI ()	NO ()	
Por qué?			
Tiene alguna enfermedad crónica:	SI ()	NO ()	
Cuál?			
Hábitos			
Periodicidad de alimentación (veces al día)	Se abstiene (), 1 (), 2 (), 3 (), 4 (), 5 (), Más ()		
Fuma?	SI ()	NO ()	Nro. De unidades al día
Bebe licor? cada semana, dos veces al mes con mayor frecuencia	SI ()	NO ()	Varias veces por semana ()
Dos veces al mes ()	En reuniones sociales ()		Detalle: ()
Usa drogas?	SI ()	NO ()	Detalle:

Formato de encuesta aplicado al personal de atención de emergencias.

Fuente: Archivo personal. Autor: Jhonatan Jumbo. (Anexo No.5)

4.2.1 Análisis de la encuesta

La información que obtuve al evaluar al personal del Grupo de Primera Respuesta Motorizado que en su totalidad comprende de 39 servidores públicos de los cuales:

- 30 están en el área de Siniestros.
- 9 en el área de Atención pre-hospitalaria (A.P.H.).

Identificación del área de trabajo.

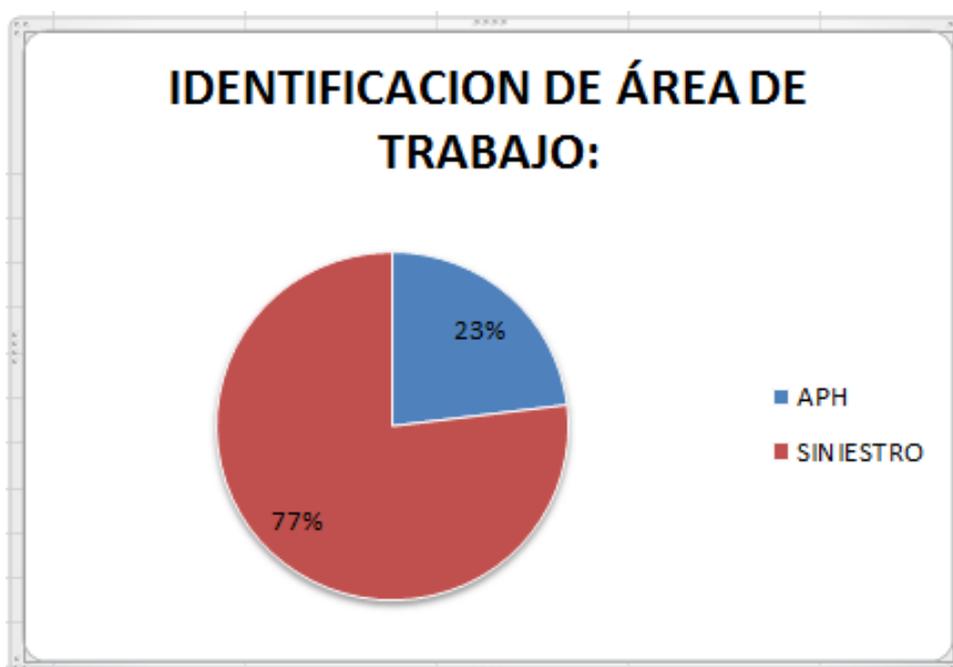


Figura 4.13.- Identificación porcentual del universo.
Fuente: Archivo personal. Autor: Jhonatan Jumbo.

Se observa que del 100 % del personal del grupo un 77% está orientado a la atención de emergencias de contra incendio, rescate y un 23% es orientado para la atención de emergencias pre-hospitalarias.

Identificación del riesgo actual.

Para la identificación del riesgo actual o el más frecuente se realiza la siguiente pregunta:

¿Ha tenido algún accidente de trabajo en la institución?



Figura 4.14.- Gráfico estadístico sobre accidentes.

Fuente: Archivo personal. Autor: Jhonatan Jumbo.

Del 100% de servidores públicos el 26% (10 servidores) reporta algún tipo de incidente relacionado a esta actividad laboral.

Describe el accidente:

En la descripción del tipo de accidente 10 personas describen que han sufrido algún tipo de incidente entre los cuales mencionan caídas, accidentes vehiculares entre los cuales choques leves, rozones, y varios de ellos describen situaciones que no solo se produjeron en la conducción del vehículo de desplazamiento sino al realizar la actividad de socorro o sofocación.

Al identificar cuáles son las situaciones de riesgo que se producen en el puesto de trabajo se ubican que este servidor público tiene dos ambientes, el uno corresponde al momento en que se transporta o se moviliza en el vehículo de emergencia(motocicleta) y el segundo ambientes es la acción de atención de siniestro u atención del paciente.

Por con siguiente es necesario determinar:

¿Cuenta actualmente con equipo de protección acorde a tu función?

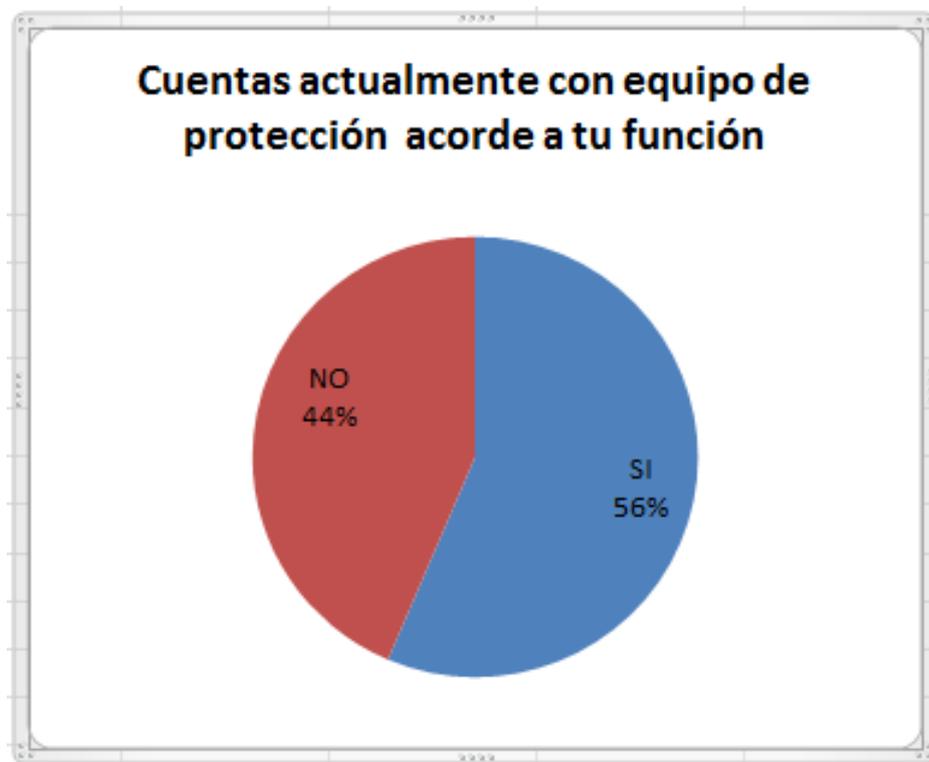


Figura 4.9 Gráfico estadístico sobre equipamiento de protección para la conducción.
Fuente: Archivo personal. Autor: Jhonatan Jumbo.

La incidencia de esta pregunta es alarmante ya que de la totalidad del grupo refleja que un 44% (17 servidores) no cuenta con equipo de protección para realizar la actividad laboral de la conducción y al consultar sobre el materia para la atención de la emergencia el 77% (30 servidores) refieren que les hace falta material de protección para atender el siniestro y este mismo porcentaje se refleja que se haya ubicado en el grupo de siniestro como se puede observar en la gráfica siguiente:



Figura 4.10 Gráfico estadístico sobre equipamiento de protección para la atención de las emergencias.

Fuente: Archivo personal. Autor: Jhonatan Jumbo.

Al analizar esta gráfica se interpreta que del 100% de funcionarios que laboran en este grupo, el 23% que corresponde al personal de A.P.H. cuenta con el equipamiento apropiado para la prestación del servicio y del manera alarmante el 77% que corresponde al personal de siniestros carece de equipamiento para la atención de algún siniestro.

En la actualidad al referirnos a la condición de salud que experimenta el personal de este grupo de atención se pregunta:

¿Ha tenido alguna enfermedad profesional adquirida en la institución?



Figura 4.17.- Gráfico estadístico sobre enfermedades adquiridas en la institución.

Fuente: Archivo personal. Autor: Jhonatan Jumbo.

La incidencia de enfermedades presentes en este grupo la encuesta refleja que tan solo 4 personas han presentado algún tipo de enfermedad.

Descripción de las enfermedades frecuentes:

Y en su descripción se reportan enfermedades de aparición aguda que comprometen el aparato respiratorio alto y aparato digestivo.

Antecedentes familiares:

Con relación a los antecedentes familiares y al enlistar algunas patologías con mayor incidencia en nuestro medio obtuvimos que en el grupo existen referencias de cáncer, diabetes, hipertensión y en igual proporción de patologías psicológicas.

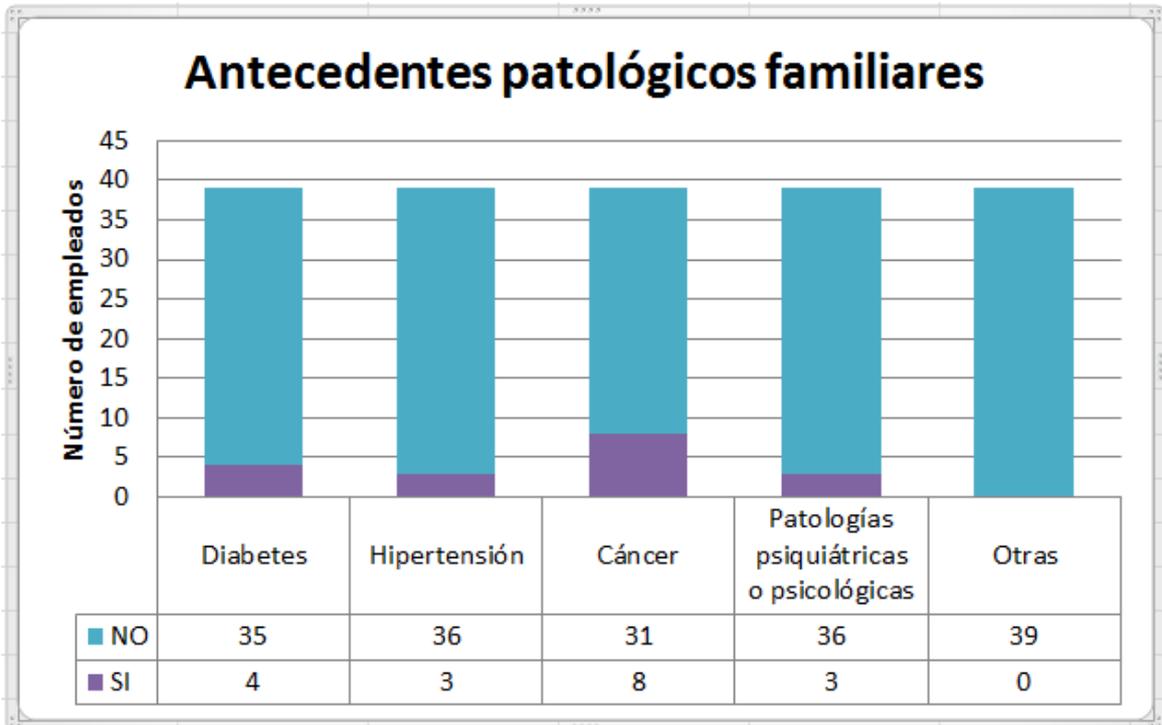


Figura 4.11 Gráfico estadístico sobre antecedentes patológicos familiares.
Fuente: Archivo personal. Autor: Jhonatan Jumbo.

La estadística señala que los antecedentes patológicos familiares son de menor incidencia en la totalidad del personal que conforma el Grupo Motorizado de Primera Respuesta.

Antecedentes personales:

Si evaluamos los antecedentes clínicos y quirúrgicos personales de los servidores públicos de este grupo de trabajo y en específico sobre si han estado hospitalizados obtuvimos el 23 de servidores lo han estado hospitalizados por varias causas.



Figura 4.12 Gráfico estadístico de incidencia de hospitalización.
Fuente: Archivo personal. Autor: Jhonatan Jumbo.

Las causa que principalmente refieren son problemas intestinales (infecciones intestinales, transgresiones alimentarias, gastritis), infecciones del aparato respiratorio (gripe, faringo amigdalitis), con relación al aspecto quirúrgico refieren de patologías como apendicitis, cálculos biliares, cálculos renales, y por causa traumáticas como por accidentes de tránsito.

Con respecto a las enfermedades crónicas la incidencia es baja pero los encuestados refieren de enfermedades crónicas tales como:

Distensión de ligamentos externos en rodilla izquierda, rinitis alérgica, hernia discal.

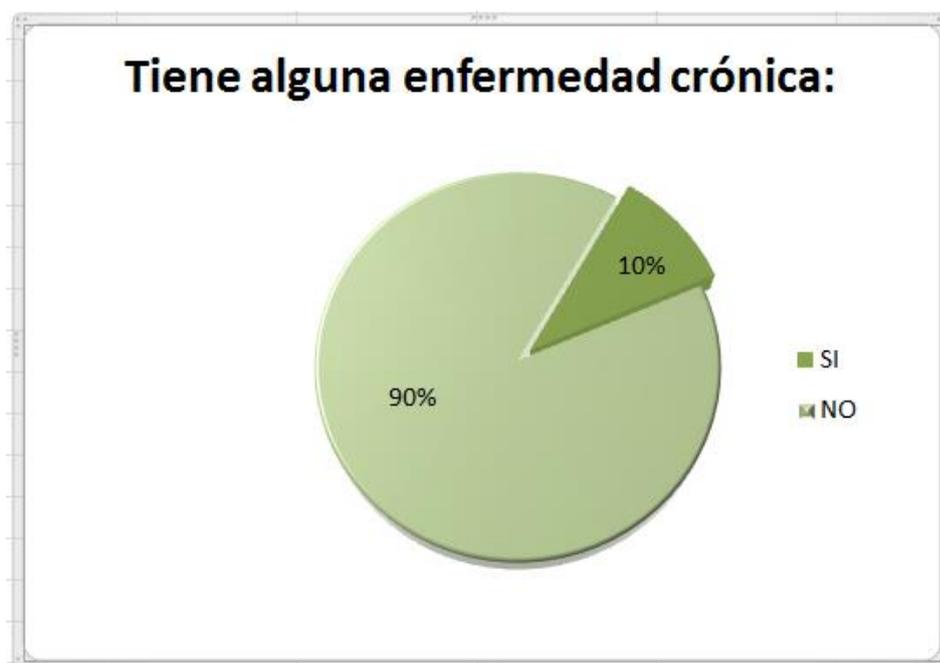


Figura 4.13 Gráfico estadístico de enfermedades crónicas personales.
Fuente: Archivo personal. Autor: Jhonatan Jumbo.

Dentro de los antecedentes personales se trata de hacer énfasis a los hábitos tanto como los alimentarios, si fuman y también sobre el consumo de drogas, de los cuales:

La periodicidad de la alimentación se reporta que varían entre 3 y 4 veces la ingesta de alimentos al día con variación de las horas a las que se debería ingerir los alimentos.

Al referirnos del hábito de fumar nos encontramos que el 51% del personal del grupo fuma u varía al preguntar ¿número de veces al día? Y nos refieren de 1 a 10 unidades al día, si tratamos de determinar la recurrencia de este hábito nos indica que lo hacen en los días de guardia o de trabajo y en reuniones sociales.

Hábitos de fumar:

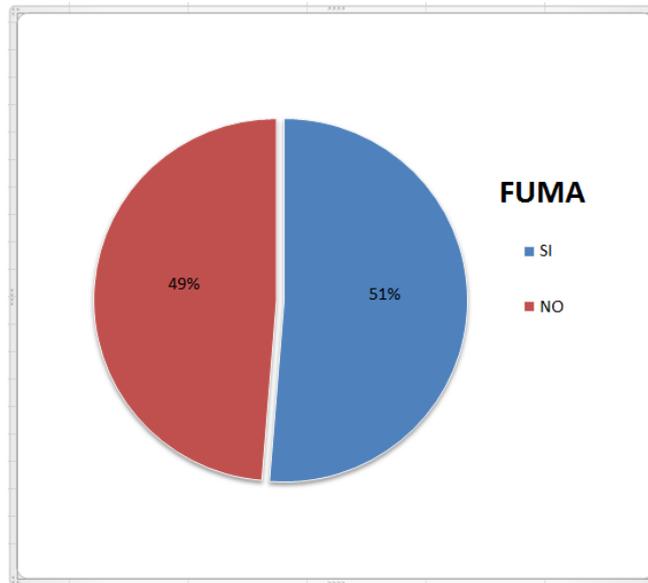


Figura 4.14 Gráfico estadístico del hábito de fumar.
Fuente: Archivo personal. Autor: Jhonatan Jumbo.

En la relación del número de unidades de tabaco que fuman al día y el número de servidores que lo hacen:

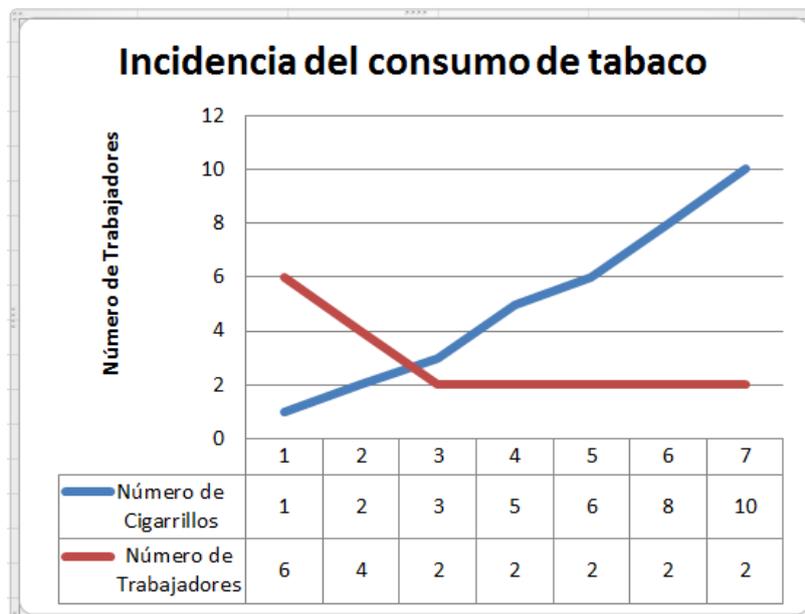


Figura 4.15 Gráfico estadístico sobre número de servidores y número de unidades de tabaco.

Fuente: Archivo personal. Autor: Jhonatan Jumbo.

En el hábito de consumo de drogas pudimos obtener que ninguno de los integrantes consume algún tipo de drogas.

CAPÍTULO V

5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Para concluir con este trabajo de investigación, este capítulo se dedicará a señalar las conclusiones y recomendaciones para el mejoramiento del ambiente de trabajo y del servicio de atención a la comunidad.

5.1 CONCLUSIONES.

El objetivo radicó en analizar los riesgos a los que los servidores públicos del Grupo Motorizado de Primera Respuesta del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito y se encuentran expuestos, encontrando que:

- La variación de los horarios que por cumplir necesidades institucionales se han aplicado a los servidores públicos, han generado alteraciones psicosociales, laborales y familiares.
- Los servidores del Grupo Motorizado de Primera Respuesta cumplen con dos actividades a la vez, la primera acción que desempeñan es la conducción del vehículo de emergencia y la segunda acción es la intervención del siniestro o la atención del paciente, a diferencia de otros puestos de trabajo de la misma institución que brindan similares servicios de atención de emergencias.
- Del 100% de funcionarios del Grupo Motorizado de Primera Respuesta un 44% no tiene equipo de protección personal adecuado para la conducción vehicular.
- Para atender las emergencias del 100% de servidores, el 23% que corresponde al personal de A.P.H. tiene el material apropiado para la atención, y el 77% restante de servidores que pertenecen servicios al área de Siniestros no tiene el material mínimo para atender y controlar los diferentes siniestros o emergencias.
- La incidencia de consumo de tabaco corresponde a más de la mitad de servidores que conforman parte de este grupo de atención.

5.2 RECOMENDACIONES.

A mi criterio se deben rediseñar los procesos para el mejoramiento del ambiente laboral y propongo:

- El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, por estar regido por las normas de la Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP y su Reglamento, debe cumplir con la jornada de trabajo establecida para los servidores públicos, para no causar desequilibrios emocionales objeto de exceso de trabajo a sus servidores.
- Redistribución de funciones específicas, para las actividades propias para los servidores del Grupo Motorizado de Primera Respuesta y no que sean la suma de las actividades que cumplen los servidores en otras área de misma institución como son la del personal de ambulancias y de siniestros.
- Dotar de equipo de protección personal a todos los funcionarios designados al Grupo Motorizado de Primera Respuesta para minimizar los riesgos de lesiones al ocurrir un accidente de tránsito.
- Implementar de forma inmediata de equipamiento básico a los servidores de siniestros para apoyar en la atención básica de las diferentes emergencias.
- Hay que fortalecer el área de salud ocupacional para la planificación de los controles ocupacionales y preventivos, en los casos de adicciones.

Los resultados que obtenemos del análisis de riesgos realizado al personal del Grupos Motorizado de Primera Respuesta , el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito tiene en sus manos una poderosa herramienta para el tratamiento de las vulnerabilidades y el diagnóstico general sobre el estado de la seguridad en torno al personal que labora en esta área de reciente. A partir de este momento es posible establecer políticas para la corrección de los problemas ya detectados y gestionar las falencias encontradas.

ANEXOS

ANEXO 1

**Ordenanza Metropolitana No. 0114 del
12 de enero de 2004**

R.O. No. 336 del 10 de diciembre de 1999



Ordenanza Metropolitana No. 0114

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el informe No. **IC-2004-11** de enero 12 del 2004 de la Comisión de Planificación y Nomenclatura; y,

CONSIDERANDO:

- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1560 de 1 de diciembre de 1999, publicado en el Registro Oficial No. 336 de 10 de diciembre de 1999, se transfiere al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el Cuerpo de Bomberos y las atribuciones que en relación con la materia y conforme a la Ley de Defensa contra Incendios venía ejerciendo el Ministerio de Bienestar Social;
- Que,** el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza No. 039, publicada en el Registro Oficial 175 de 2 de octubre del 2000, expidió la Ordenanza de Institucionalización del Cuerpo de Bomberos de Quito, en la cual normó la organización, funciones y atribuciones del Cuerpo de Bomberos de Quito como ente adscrito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- Que,** es facultad del Directorio del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, conocer y proponer proyectos de Ordenanzas o sus reformas y someterlas a consideración del Concejo Metropolitano de Quito para su aprobación, órgano que trató y analizó las reformas a la Ordenanza de Institucionalización del Cuerpo de Bomberos de Quito en sesiones de 14 de agosto y 8 de octubre del 2003;
- Que,** es necesario incorporar normativa adicional que actualice la estructura organizacional interna del Cuerpo de Bomberos, acorde a la prestación de servicios que éste ente especializado desarrolla en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 64 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y 8 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.



Ordenanza Metropolitana No. 0114

EXPIDE:

LA ORDENANZA METROPOLITANA QUE REFORMA AL CODIGO MUNICIPAL, RELACIONADA CON EL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONSTANTE EN LA ORDENANZA No. 039.

Art. 1 .- Sustitúyase el Art. 1. de la Ordenanza Metropolitana No. 039 por el siguiente:

“Art. 1 CONSTITUCIÓN.- El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se constituye como una Institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, Adscrito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Regulará sus procedimientos en base a lo establecido en la Ley de Defensa Contra Incendios y sus Reglamentos en lo aplicable, la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano, la Ley de Régimen Municipal, las Ordenanzas expedidas por el Concejo Metropolitano y las Resoluciones emitidas por el Directorio y por el Alcalde Metropolitano de Quito”.

Art. 2 .- Reemplázase el inciso 1ro del Art. 3 de la Ordenanza Metropolitana No. 039 por el siguiente:

“Art. 3 OBJETIVO.- El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es una Institución eminentemente técnica, destinada específicamente a la prevención de incendios, a defender a las personas y a las propiedades contra el fuego, al rescate y salvamento, a la atención pre-hospitalaria en caso de emergencias, al socorro en catástrofes o siniestros así como en capacitación a la ciudadanía para prevenir los flagelos, rigiéndose en lo aplicable por las disposiciones de la Ley de Defensa contra Incendios, sus reglamentos y la presente Ordenanza. Su jurisdicción se extenderá al territorio del Distrito Metropolitano de Quito”.



0114

Ordenanza Metropolitana No.

Art. 3.- Sustitúyase el Art. 8 de la Ordenanza Metropolitana No. 039 por el siguiente:

“Art. 8.- La estructura del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, estará acorde con los objetivos y funciones que se determinan en la presente Ordenanza, en la Ley de Defensa Contra Incendios y sus respectivos reglamentos.

Para cumplir con sus objetivos contará con los siguientes niveles jerárquicos:

- a) El Directorio será presidido por el Alcalde o su delegado que será un Concejal o Concejala;
- b) La Comandancia General del CB-DMQ; y,
- c) Nivel Operativo”.

Art. 4.- Reemplázase el Art. 10, de la Ordenanza Metropolitana No. 039 por el siguiente:

“Art. 10.- NIVEL ASESOR.- El Consejo de Administración y Disciplina del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, es un ente asesor de la Comandancia General CB-DMQ, su gestión se ceñirá a las disposiciones de la Ley de Defensa Contra Incendios, su Reglamento, en lo aplicable y a la presente Ordenanza”.

Art. 5.- Reemplázase el Art. 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 039, por el siguiente texto:

“Art. 11.- ORGANO EJECUTIVO.- El órgano ejecutivo lo constituye la Comandancia General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, la cual será responsable de cumplir y ejecutar las políticas, directrices y resoluciones emanadas por el Directorio y el Alcalde Metropolitano”.

Art. 6.- Reemplázase los literales c) y d) del Art. 13 de la Ordenanza No. 039 por los siguientes:

“c) El Director Metropolitano de Seguridad Ciudadana, o su delegado”;

“d) El Comandante General del Cuerpo de Bomberos, con voz informativa, sin derecho a voto”.



Ordenanza Metropolitana No.

0114

Art. 7.- Sustitúyase el Art. 14 de la Ordenanza Metropolitana No. 039 por el siguiente texto:

“Art. 14.- Son deberes y atribuciones del Directorio las siguientes:

- a) Determinar las políticas, objetivos y metas que deben seguirse para el adecuado desenvolvimiento del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito;
- b) Cumplir en lo aplicable las normas de la Ley de Defensa contra Incendios, sus Reglamentos, la presente Ordenanza y demás normas jurídicas inherentes;
- c) Conocer y proponer proyectos de Ordenanzas o sus reformas y someterlas a consideración del Concejo Metropolitano para su aprobación;
- d) Conocer y aprobar el presupuesto del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito y ponerlo en conocimiento del Concejo Metropolitano;
- e) Solicitar informes periódicos al Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito;
- f) Aprobar la estructura administrativa del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito y su Reglamento Orgánico Funcional;
- g) Aprobar manuales, instructivos, normas administrativas y técnicas que se requieran para su funcionamiento, presentadas por el Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito;
- h) Las demás que establecen las leyes, reglamentos, la presente Ordenanza y resoluciones vigentes;
- i) Designar al Asesor Jurídico y al Auditor Interno de la terna presentada por el Alcalde Metropolitano;
- j) Conocer y aprobar los balances generales semestrales de situación y resultados;
- k) Conceder licencia al Comandante General o declararle en comisión de servicios, por periodos superiores a 60 días”

Art. 8.- Reemplázase el Art. 15 de la Ordenanza Metropolitana No. 039, por el siguiente:

“Art. 15.- Son deberes y atribuciones del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito las siguientes:

- a) Nombrar y remover al Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito de entre los



0114

Ordenanza Metropolitana No.

- oficiales bomberiles de servicio activo de más alto grado, de conformidad con el reglamento interno respectivo; y,
- b) Conceder licencia al Comandante General del Cuerpo de Bomberos de Quito de hasta 60 días e imponerle sanciones disciplinarias de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de la Institución”.

Art. 9.- Reemplázase el Art. 16 de la Ordenanza Metropolitana No. 039, por el siguiente texto:

“Art. 16.- El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, contará con un Consejo de Administración y Disciplina, integrado por:

- a) El Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, quien lo presidirá;
- b) Un delegado de la Dirección Metropolitana de Seguridad Ciudadana;
- c) Un delegado de la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; y,
- d) Los dos oficiales de más alta jerarquía de la Institución

El Consejo de Administración y Disciplina del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, nombrará un Secretario de entre los funcionarios de la Institución, el cual tendrá voz informativa sin derecho a voto.

Cuando el Consejo de Administración y Disciplina los requiera, asistirán con voz informativa funcionarios del Cuerpo de Bomberos y de la Administración Municipal”.

Art. 10.- En el literal b) del Art. 17 de la Ordenanza Metropolitana No. 039, sustitúyese la palabra “supervisar” por “conocer”.

Art. 11.- Sustitúyese el Art. 19 de la Ordenanza Metropolitana No. 039, por el siguiente texto:

“Art. 19.- El Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito será el representante legal y el ejecutivo responsable de la buena marcha de la Institución. En ausencia del Comandante General, el oficial de más alto rango de la Institución lo reemplazará”



0114

Ordenanza Metropolitana No.

Art. 12.- Reemplázase el Art. 20 de la Ordenanza Metropolitana No. 039 por el siguiente:

“Art. 20.- Al Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito le corresponde:

- a) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos, ordenanzas, políticas y resoluciones del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, del Directorio y del Alcalde Metropolitano de Quito;
- b) Velar por el correcto funcionamiento de la Institución a su cargo;
- c) Ejecutar mando, inspección, dictar ordenes y directrices de conformidad con las disposiciones legales pertinentes;
- d) Coordinar acciones con la Dirección Metropolitana de Seguridad Ciudadana;
- e) Formular y ejecutar los programas de tecnificación, formación, capacitación y profesionalización del personal del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito;
- f) Solicitar al Alcalde Metropolitano la creación, función o supresión de Compañías de Bomberos en función de las necesidades de la comunidad;
- g) Elaborar los Reglamentos, el Plan Operativo anual y la Proforma Presupuestaria y darle trámite legal correspondiente;
- h) Autorizar las adquisiciones en base a las disposiciones de la Ley de Contratación Pública, y Ordenanza Sustitutiva del Capítulo VI del Título II, del Libro I del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y demás normas legales vigentes;
- i) Nombrar a los oficiales superiores, oficiales subalternos, personal de tropa y administrativo, de acuerdo al Reglamento Interno; y
- j) Las demás que determinen las leyes, reglamento y ordenanzas”

Art. 13.- Elimínase el primer párrafo de la disposición general tercera y la disposición general cuarta de la Ordenanza Metropolitana No. 039 de Institucionalización del Cuerpo de Bomberos de Quito.

Art. 14.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial.



Ordenanza Metropolitana No.

0114

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el 29 de enero del 2004.

Andrés Vallejo Arcos
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE
DE QUITO

Dra. Martha Bazurto Vinueza
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

CERTIFICADO DE DISCUSION

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates en sesiones de 15 y 29 de enero 2004.- Lo certifico.- Quito, 2 de febrero del 2004.

Dra. Martha Bazurto Vinueza
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDIA DEL DISTRITO.- Quito, 2 de febrero del 2004.

EJECUTESE.

Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente ordenanza fue sancionada por el Gral. Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano el 2 de febrero del 2004.- Quito, 2 de febrero del 2004.

Dra. Martha Bazurto Vinueza
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO

R.B

ANEXO 2

Resolución 060-CG-CBDMQ-2013

R.O. No. 295 del 18 de marzo de 2004



CUERPO DE BOMBEROS

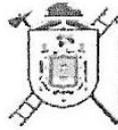
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DR. EBER ARROYO JURADO
TENIENTE CORONEL DE BOMBEROS
COMANDANTE GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DMQ

RESOLUCIÓN 060-CG-CBDMQ-2013

CONSIDERANDO

- Que,** el Art. 140 de la COOTAD en su Inciso Tercero contempla que los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos.
- Que,** el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza Metropolitana No. 39, publicada en el Registro Oficial 175 del 2 de octubre del 2000, y Ordenanza No. 114 publicada en el Registro Oficial No. 295 de 18 de Marzo del 2004, ha establecido el régimen de Institucionalización del Cuerpo de Bomberos de Quito, definiendo las atribuciones de las Autoridades competentes.
- Que,** la Ordenanza Metropolitana Nro. 114, publicada en el Registro Oficial No. 295 de 18 de Marzo del 2004, reformativa a la Ordenanza Metropolitana No. 039, establece en su Artículo 1 de que el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano Quito, es una Institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, adscrito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- Que,** el Reglamento Orgánico por Procesos aprobado por el Directorio del CBDMQ en Acta No. 147-D-CBDMQ de 24 de febrero del 2011, determina que la misión del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, es la de: Salvar vidas y proteger bienes mediante acciones oportunas y eficientes en prevención y atención de emergencias en la Comunidad del Distrito Metropolitano de Quito.
- Que,** el Sr. Procurador General del Estado, mediante criterio vinculante publicado en el Registro Oficial No. 658 del 20 de marzo del 2012, señala que los cuerpos de bomberos del país se rigen por su propia ley, y que las ordenanzas Metropolitanas 39 y 114 estarán vigentes en cuanto no se oponga a la Ley de Defensa Contra Incendios, a la Constitución y al art. 140 de la COOTAD y a las Ordenanzas de Institucionalización del Cuerpo de Bomberos.
- Que,** el Sr. Procurador General del Estado, mediante Oficio PGE. No. 03806, de 20 de septiembre del 2011, se pronuncia de forma vinculante, indicando en lo principal que la Ley de Defensa contra Incendios no ha sido derogada por el numeral 13 del artículo 264 de la Constitución de la República y la letra m) del artículo 55 del vigente COOTAD, concluyendo que la Ley de Defensa contra

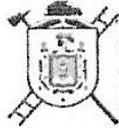


CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Incendios, es la ley especial a la que en esa materia se remite el inciso tercero del artículo 140 del COOTAD.

- Que,** en sesión ordinaria del 7 de septiembre del 2010, el Directorio del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, aprobó la nueva estructura orgánica institucional por procesos alineada a la naturaleza y especialización de la misión Institucional consagrada en su base constitutiva, misma que se plasma en el Reglamento Orgánico por Procesos del CBDMQ aprobado por el mismo Directorio en Acta No. 147-D-CBDMQ de 24 de febrero del 2011.
- Que,** el artículo 31 del Reglamento Orgánico por Procesos del CBDMQ establece que constituye la Misión de la Dirección de Emergencias Médicas y Atención Pre Hospitalaria, el planificar organizar, establecer los procedimientos y protocolos necesarios para la atención de emergencias médicas y atención pre Hospitalaria en el Distrito Metropolitano de Quito.
- Que,** el artículo 28 del Reglamento Orgánico por Procesos del CBDMQ, establece que constituye la Misión de la Dirección de Siniestros, el atender los requerimientos de la Ciudadanía del DMQ en áreas de control de incendios, control de inundaciones, accidentes vehiculares, rescate y salvamento, manejo de materiales peligrosos y derrumbes o deslizamientos.
- Que,** el crecimiento de la ciudad y las condiciones del tráfico vehicular urbano en el Distrito Metropolitano de Quito, dificultan e impiden al personal operativo, de rescatistas y paramédicos del CBDMQ, el acceso y arribo oportuno al lugar del siniestro o la emergencia, en perjuicio de la persona o personas que requieren la atención, así como de los bienes públicos y privados amenazados, incrementando las posibilidades de extensión del flagelo y consiguiente daño, y comprometiendo incluso en ciertos casos las posibilidades de supervivencia de una víctima o paciente en estado crítico, por lo cual en razón del objetivo primordial del CBDMQ, que es el salvar vidas mediante acciones oportunas, es imprescindible la incorporación y utilización de vehículos como las motocicletas, que por su versatilidad y facilidad de movilización, disminuyen el tiempo de respuesta y atención a situaciones de emergencia.
- Que,** de conformidad a lo previsto en el artículo 12 de la Ordenanza Metropolitana No. 114, reformativo al artículo 20 de la Ordenanza Metropolitana No. 039, literales b) y c), son facultades del Comandante General como máxima autoridad del CBDMQ, entre otras, velar por el correcto funcionamiento de la Institución a su cargo; ejecutar mando y dictar órdenes y directrices, de conformidad a las disposiciones legales pertinentes.

En uso de las facultades que le confiere la Normativa vigente al suscrito Comandante General del CBDMQ para adoptar las medidas y decisiones que se consideren razonablemente necesarios para organizar y dirigir la marcha administrativa de la Institución:

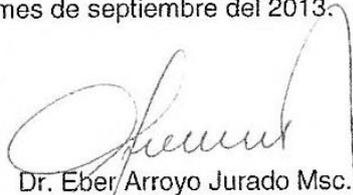


CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESUELVE:

- Artículo 1.-** Aprobar la creación del Grupo Motorizado de Primera Respuesta, debidamente capacitado para brindar atención a siniestros, desastres, emergencias y primeros auxilios en el menor tiempo posible dentro del Distrito Metropolitano de Quito.
- Artículo 2.-** El Grupo Motorizado de Primera Respuesta que se crea a través de la presente resolución, formará parte del organigrama de la Segunda Comandancia del CBDMQ.
- Artículo 3.-** Por necesidad institucional, el personal que labora en la Dirección de Atención Pre hospitalaria como Técnicos en Emergencias en las Ambulancias, y en la Dirección de Siniestros, pasará a prestar servicios en el equipo de personal motorizado, de conformidad a la selección que se realizará por parte de la Dirección de Gestión de Talento Humano del CBDMQ, en base a la experiencia y perfiles profesionales adecuados.
- Artículo 4.-** El Grupo Motorizado de Primera Respuesta que se crea a través de la presente resolución, operará en coordinación con la Dirección de Emergencias Médicas y Atención Pre Hospitalaria y la Dirección de Siniestros del CBDMQ.
- Artículo 5.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

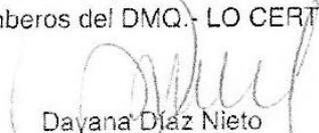
Dado en la Comandancia General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte días del mes de septiembre del 2013.



Dr. Eber Arroyo Jurado Msc.

**TENIENTE CORONEL DE BOMBEROS
COMANDANTE GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

RAZON: Quito a, 20 de septiembre del 2013.- Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el Sr. Teniente Coronel de Bomberos, Doctor Eber Arroyo Jurado, en calidad de Comandante General del Cuerpo de Bomberos del DMQ.- LO CERTIFICO.



Dayana Díaz Nieto

**ASISTENTE EJECUTIVA
COMANDANCIA GENERAL CBDMQ**

ANEXO 3

Solicitud para autorización para acceder a información institucional

Quito, 30 de junio de 2014

Señor Teniente Coronel.

Eber Arroyo Jurado

**COMANDANTE GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Presente.-

De mis consideraciones:

JHONATAN VICTOR JUMBO SHUGULI, con cédula de ciudadanía No. 1716548753, Bombero Metropolitano, con funciones de Paramédico en la estación No. 7 Suboficial Juan Cruz Hidalgo, ante usted comparezco y muy comedidamente expongo y solicito.

Como es de conocimiento institucional, me encuentro próximo a culminar mis estudios superiores en la Universidad Internacional del Ecuador sede de Quito y conforme señalan las normas de derecho, para la titulación profesional debo elaborar un trabajo de investigación en el área de especialidad (tesis).

Con este propósito y con el fin de brindar un aporte a la institución donde hago mi quehacer laboral, escogí el título de investigación "ANALISIS DE RIESGO DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE ASISTENCIA MOTORIZADA DEL CBDMQ" que fue aprobado por la referida universidad.

Por lo expuesto, acudo ante su autoridad a fin de que una vez más me apoye autorizando a quien corresponda, me permita acceder a archivos, registros y más datos estadísticos, en el medio que se requiera, para obtener datos que faciliten mi trabajo de investigación.

Por la favorable atención a la presente, le quedo muy agradecido.

Atentamente,



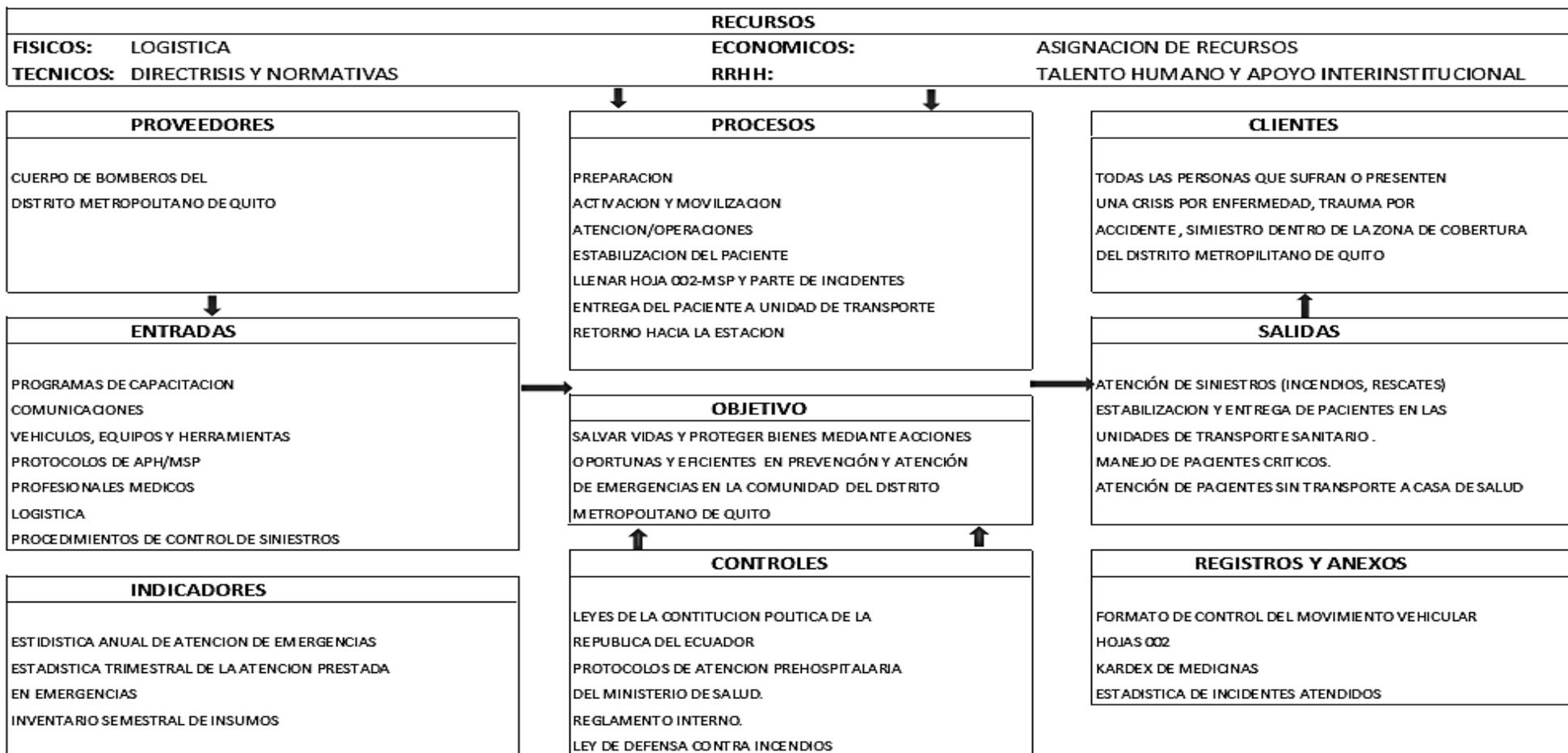
Jhonatan V. Jumbo Shuguli
C.C. 1716548753
BOMBERO METROPOLITANO

CUERPO DE BOMBEROS DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO COMANDANCIA GENERAL	
Fecha:	2014.06.30
Hora:	16:37
Nombre:	Eber Arroyo

ANEXO 4

**Cuadro esquemático del proceso de
intervención de Emergencias del Grupo de
Primera Respuesta del Cuerpo de Bomberos
del Distrito Metropolitano de Quito**

EMPRESA: CUERPO DE BOMBEROS DE QUITO
DESCRIPCION DEL PROCESO: ATENCION DEL GRUPO MOTORIZADO DE PRIMERA RESPUESTA
NOMBRE DEL PROCESO: ATENCION DE INCIDENTES
PROPIETARIO DEL PROCESO: TECNOLOGOS EN EMERGENCIAS MEDICAS
ALCANCE: COBERTURA DE LA ZONA SUR DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ANEXO 5

**Formato de encuesta aplicado al
personal de atención de emergencias.**

Autor: Jhonatan Jumbo

1. IDENTIFICACIÓN DE ÁREA DE TRABAJO:			
NOMINATIVO DE UNIDAD	A.P.H.		
	SINIESTRO		
2. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO ACTUAL:			
Ha tenido algún accidente de trabajo en la institución?	SI ()	NO ()	
Describe el accidente:			
Cuentas actualmente con equipo de protección acorde a tu función	SI ()	NO ()	
Ha tenido alguna enfermedad profesional adquirida en la institución?	SI ()	NO ()	
Describe la enfermedad			
3. ANTECEDENTES FAMILIARES:			
Su padre, madre, hermanos u otros familiares cercanos han tenido:			
Diabetes		SI ()	NO ()
Hipertensión		SI ()	NO ()
Cáncer		SI ()	NO ()
Patologías psiquiátricas o psicológicas		SI ()	NO ()
Otras	Quién? Cuáles?	SI ()	NO ()
4. ANTECEDENTES PERSONALES			
Antecedentes clínicos y quirúrgicos personales:			
Ha estado hospitalizado	SI ()	NO ()	
Por qué?			
Tiene alguna enfermedad crónica:	SI ()	NO ()	
Cuál?			
Hábitos			
Periodicidad de alimentación (veces al día)	Se abstiene (), 1 (), 2 (), 3 (), 4 (), 5 (), Más ()		
Fuma?	SI ()	NO ()	Nro. De unidades al día
Bebe licor? cada semana, dos veces al mes con mayor frecuencia	SI ()	NO ()	Varias veces por semana ()
Dos veces al mes ()	En reuniones sociales ()		Detalle: ()
Usa drogas?	SI ()	NO ()	Detalle:

ANEXO 6

MATRIZ DE RIESGOS LABORALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES

**Aplicada al proceso de intervención de
Emergencias del Grupo de Primera Respuesta
del Cuerpo de Bomberos del Distrito
Metropolitano de Quito.**

MATRIZ DE RIESGOS LABORALES POR PUESTO DE TRABAJO

DOCUMENTO N°		NOMBRE DEL REGISTRO DEL DOCUMENTO	
DATOS DE LA EMPRESA/ENTIDAD		Gerente/ Jefe / Coordinador / Responsable de Seguridad y Salud Ocupacional:	DRA. PIEDRA
EMPRESA/ENTIDAD:	CUERPO DE BOMBEROS DM QUITO	Responsable de Evaluación:	JHONATAN JUMBO
PUESTO DE TRABAJO:	PARAMÉDICO - MOTORIZADO	Empresa/Entidad responsable de evaluación:	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y ASOCIADOS
PROCESO:	ATENCIÓN DE PACIENTES	Fecha de Evaluación:	
SUBPROCESO:	EMERGENCIA DE (TRAUMA - CLINICAS)		
JEFE DE ÁREA:	DR. ROLANDO MELENDEZ		

Descripción de actividades principales desarrolladas	Herramientas y Equipos utilizados	GESTIÓN PREVENTIVA
SE REALIZA AL ACUDIR A UNA EMERGENCIA DISPUESTA POR LA CENTRAL DE EMERGENCIA Y DIRECCIONADA A LA UBICACIÓN INDICADA.	VEHICULO (MOTOCICLETA), MALETA CON EQUIPO DE ATENCIÓN-HOJA DE REPORTE DE ATENCIÓN	

CATEGORÍA DE RIESGO	CÓDIGO	N° de expuestos				TOTAL	FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE RIESGO IN SITU	Probabilidad de ocurrencia de referencia	Consecuencia de la lesión o enfermedad	Exposición	Valoración del GP 6 Desig	Axeo	Verificación de cumplimiento			Acciones a tomar y seguimiento						
		Hombres	Mujeres	Disapacitados	otros									RESPONSABLE	Si	No	Observaciones Referencia legal	Descripción	Fecha fin	Status	Resp.	Firma	
RIESGO MECÁNICO	M003	1	0	0	1	1	Atrapamiento por partes de máquinas o carga	El trabajador puede ser golpeado por el motor de tracción, correa, cable, volantes, etc.	3	15	0,5	23	Medio	DR. CAMACHO	✓		DECRETO 2393 TITULO 4 CAPITULO 1		23/10/2013	EN REVISIÓN	SR. ORTIZ		
	M004	1	0	0	1	1	Atropello o golpe con vehículo	Comando las atropella de trabajador por vehículo que circula por el área en que se encuentra laborando	3	15	1	45	Medio	DR. CAMACHO	✓		DECRETO 2393 - CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO LITERAL A ARTICULO 93 LEY NOVENA		23/10/2013	EN REVISIÓN	SR. ORTIZ		
	M005	1	0	0	1	1	Caida de personas al mismo nivel	Cae de un lugar de su zona de superficie de trabajo. Cae sobre o contra objetos. Tipo de suelo resbaladizo o deslizante.	3	5	2	30	Medio	DR. CAMACHO	✓		DECRETO 2393 - CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO LITERAL A ARTICULO 93 LEY NOVENA		23/10/2013	EN REVISIÓN	SR. ORTIZ		
	M006	1	0	0	1	1	Trabajo en altura	Comando en altura de trabajo desde un altura superior a 1,50 metros. De ascensor, escaleras, plataformas, etc. De acciones, fijas o móviles. Al estar en construcción, deterioro de estructura, etc.	1	5	1	5	Bajo	DR. CAMACHO	✓		DECRETO 2393 - CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO LITERAL A ARTICULO 93 LEY NOVENA		23/10/2013	EN REVISIÓN	SR. ORTIZ		
	M007	0	0	0	0	0	Caida de manipulación de objetos	Considera riesgo de accidente por caída de materiales, herramientas, soportes, etc., que se están manipulando a través de una manovela o manualmente a un nivel de manipulación que el trabajador puede alcanzar o manipular el objeto que cae.	3	5	2	30	Medio	DR. CAMACHO	✓		DECRETO 2393 - CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO LITERAL A ARTICULO 93 LEY NOVENA		23/10/2013	EN REVISIÓN	SR. ORTIZ		
	M008	0	0	0	0	0	Espacios confinados	Calidad de aire deficiente por no haber una cantidad suficiente de oxígeno para que el trabajador pueda respirar. La atmósfera puede contener algunos gases venenosos que hace que el trabajador se enferme o que incluso le provoque la pérdida de conocimiento. Los vapores tóxicos que se forman al quemar los plásticos que se encuentran como inclusión de "aire de baja calidad". Riesgo de incendio por no haber estado en inflamables explosivos debido al soldar inflamable y gases y polvos combustibles que se encuentran pueden flotar en incendios o explosión. Prevenir relacionar con vapor que tal como cualquier químico, liberación de partículas de un flujo de ambiente.	DEBIDO A LA VARIACIÓN DE SUPERFICIES Y SITIOS QUE SE PUEDEN ENCONTRAR EN LOS ESCENARIOS	3	5	1	1	Bajo	DR. CAMACHO	✓		DECRETO 2393 - CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO LITERAL A ARTICULO 93 LEY NOVENA		23/10/2013	EN REVISIÓN	SR. ORTIZ	
	M009	0	0	0	0	0	Choque contra objetos inmóviles	Interviene al trabajador como arte, diadema y chapa, golpes, rasca raspa sobre un vehículo inmóvil. Área de trabajo no delimitada, no señalizada y con visibilidad insuficiente.	DEBIDO A LA VARIACIÓN DE SUPERFICIES Y SITIOS QUE SE PUEDEN ENCONTRAR EN LOS ESCENARIOS NO SE TIENE DELIMITACIÓN ESTÁNDAR DE INCIDENTES	1	1	2	2	Bajo	DR. CAMACHO	✓		DECRETO 2393 - CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO LITERAL A ARTICULO 93 LEY NOVENA		23/10/2013	EN REVISIÓN	SR. ORTIZ	
	M010	0	0	0	0	0	Choque contra objetos móviles	Falta de diferenciación entre las señales de tráfico que se atribuyen de manera rutinaria al área de vehículo.	DEBIDO A LA VARIACIÓN DE SUPERFICIES Y SITIOS QUE SE PUEDEN ENCONTRAR EN LOS ESCENARIOS NO SE TIENE DELIMITACIÓN ESTÁNDAR DE INCIDENTES	1	5	2	10	Bajo	DR. CAMACHO	✓		DECRETO 2393 - CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO LITERAL A ARTICULO 93 LEY NOVENA		23/10/2013	EN REVISIÓN	SR. ORTIZ	
	M011	0	0	0	0	0	Choques de objetos desprendidos	Considera el riesgo de accidente por caída de herramientas, objetos, soportes o materiales sobre el trabajador que no tiene un nivel suficiente. Falta de capacitación en el uso de los equipos de trabajo que se manejan en el ambiente de trabajo.	LOS EQUIPOS DE QUE SE ENCUENTRAN EN EL HABITACULO NO TIENEN FIJACION A LAS ESTANTERIAS	3	5	1	15	Bajo	DR. CAMACHO	✓		DECRETO 2393 - CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO LITERAL A ARTICULO 93 LEY NOVENA		23/10/2013	EN REVISIÓN	SR. ORTIZ	
	M012	0	0	0	0	0	Contactos eléctricos indirectos	Contacto con algún elemento que no forma parte del circuito eléctrico y que, en condiciones normales, no debería tener tensión, pero que la adquiere accidentalmente (conmutador, de arranque de motor, etc.).	DEBIDO A LA VARIACIÓN DE SUPERFICIES Y SITIOS QUE SE PUEDEN ENCONTRAR EN LOS ESCENARIOS	0,5	1	1	0,5	Bajo	DR. CAMACHO	✓		DECRETO 2393 - CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO LITERAL A ARTICULO 93 LEY NOVENA		23/10/2013	EN REVISIÓN	SR. ORTIZ	
	M013	0	0	0	0	0	Desplome de derrumbamiento	Comando las desplomes, taladro portátil, de o de otros, morsa, andamios, escaleras, material apilado, etc. y los derrumbamientos de morsa de tierra, rocas, etc.	DEBIDO A LA VARIACIÓN DE SUPERFICIES Y SITIOS QUE SE PUEDEN ENCONTRAR EN LOS ESCENARIOS NO SE TIENE DELIMITACIÓN ESTÁNDAR DE INCIDENTES	1	1	1	1	Bajo	DR. CAMACHO	✓		DECRETO 2393 - CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO LITERAL A ARTICULO 93 LEY NOVENA		23/10/2013	EN REVISIÓN	SR. ORTIZ	
	M014	0	0	0	0	0	Superficies resbaladizas	Inseguridad de las superficies de material.	LOS EQUIPOS DE QUE SE ENCUENTRAN EN EL HABITACULO NO TIENEN FIJACION A LAS ESTANTERIAS	1	1	1	1	Bajo	DR. CAMACHO	✓		DECRETO 2393 - CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO LITERAL A ARTICULO 93 LEY NOVENA		23/10/2013	EN REVISIÓN	SR. ORTIZ	
	M015	0	0	0	0	0	Proyección de partículas	Las amoladoras pueden tener el riesgo de ser un vehículo (torque, dentado) por el tamaño de los elementos en las condiciones de los componentes inferiores por el tipo de combustible que se utiliza para el funcionamiento.	DEBIDO A LA VARIACIÓN DE SUPERFICIES Y SITIOS QUE SE PUEDEN ENCONTRAR EN LOS ESCENARIOS	3	5	3	45	Medio	DR. CAMACHO	✓		DECRETO 2393 - CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO LITERAL A ARTICULO 93 LEY NOVENA		23/10/2013	EN REVISIÓN	SR. ORTIZ	
	M016	0	0	0	0	0	Proyección de partículas	Circunstancias que se puede manifestar en lesiones producidas por picos, rasguños o quemaduras por contacto con material, proyectado por una máquina, herramienta o material prima a conformar.	AL REALIZAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE PACIENTES PUEDE HABER PARTICULAS QUE SE DESPRENDEN DE LOS ESCENARIOS	1	5	3	15	Bajo	DR. CAMACHO	✓		DECRETO 2393 - CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO LITERAL A ARTICULO 93 LEY NOVENA		23/10/2013	EN REVISIÓN	SR. ORTIZ	
	M017	0	0	0	0	0	Penetración de partículas inferiores	Indicio de accidente que se puede manifestar por el contacto con objetos cortantes o punzantes (filas, alfileres, etc.), que se encuentran en el entorno.	AL REALIZAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE PACIENTES PUEDE HABER PARTICULAS QUE SE DESPRENDEN DE LOS ESCENARIOS	3	5	2	30	Medio	DR. CAMACHO	✓		DECRETO 2393 - CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO LITERAL A ARTICULO 93 LEY NOVENA		23/10/2013	EN REVISIÓN	SR. ORTIZ	
	M018	11	0	0	0	11	Manejo de herramientas cortopunzantes	Comando las cortar y punzantes que el trabajador recibe por acción de un objeto o herramienta que se maneja en el entorno de trabajo. El riesgo de accidente se genera en el uso de herramientas, cortar con tijeras, cortador, filar y punzantes con espina, espina, etc.	EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN DEL PACIENTE HAY RIESGOS QUE PUEDEN INCRUSTARCE	6	5	6	100	Alto	DR. CAMACHO	✓		DECRETO 2393 - CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO LITERAL A ARTICULO 93 LEY NOVENA		23/10/2013	EN REVISIÓN	SR. ORTIZ	

Descripción de actividades principales desarrolladas		Herramientas y Equipos utilizados										GESTIÓN PREVENTIVA									
SE REALIZA AL ACUDIR A UNA EMERGENCIA DISPUESTA POR LA CENTRAL DE EMERGENCIA Y DIRECCIONADA A LA UBICACION INDICADA.		VEHICULO (MOTOCICLETA), MALETA CON EQUIPO DE ATENCION, HOJA DE REPORTE DE ATENCION																			
Categoría de Riesgo	Código	Nº de expuestos				TOTAL	FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE RIESGO IN SITU	Probabilidad de Valor de referencia	Consecuencia al factor medido	Exposición	Valoración del GP o Dosis	Aeezo	RESPONSABLE	Verificación de cumplimiento		Observaciones Referencia legal	Acciones a tomar y seguimiento			
		Hombres	Mujeres	Discapacitados											SI	No		Descripción	Fecha fin	Status	Resp.
RIESGO FISICO	F04	0	0	0	0	Iluminación	Según el tipo de trabajo a realizar se necesita un determinado nivel de iluminación. Un bajo nivel de iluminación, además de causar daño a la visión, contribuye a aumentar el riesgo de accidentes. Un elevado nivel de iluminación crea molestias y cansancio visual. Iluminación del puesto de trabajo no adecuada a las características de trabajo u operación.	LUX ART 56 D.E. 2393	VALOR MEDIDO	Alto	REPORTE ILUMINACIÓN	DR. CAMACHO	✓		LUX ART 56 D.E. 2393	23/10/2013	EN REVISIÓN	SR. ORTIZ			
	F07	0	0	0	0	Ruido	El ruido es un contaminante físico que se transmite por el aire mediante un movimiento ondulatorio. Se genera ruido en: Motores eléctricos o de combustión interna. Escape de aire comprimido. Rozamientos o impactos de partes metálicas. Máquinas.	Leq. Normalizado a 8 horas ART.55 D.E. 2393	VALOR MEDIDO / DOSIS	Alto	REPORTE RUIDO DOSIMETRÍAS	DR. CAMACHO	✓		Leq. Normalizado a 8 horas ART.55 D.E. 2393	23/10/2013	EN REVISIÓN	SR. ORTIZ			
	F08	0	0	0	0	Temperatura Ambiente	Las actividades del puesto de trabajo son realizadas al aire libre y en áreas calurosas o frías que puede dar lugar a fatiga y un deterioro o falta de productividad del trabajo realizado.	TGBH () ART. 54 D.E. 2393 POR CALOR O FRIO	VALOR MEDIDO / DOSIS	Medio	REPORTE ESTRES TÉRMICO	DR. CAMACHO	✓		TGBH () ART. 54 D.E. 2393 POR CALOR O FRIO	23/10/2013	EN REVISIÓN	SR. ORTIZ			
	F09	0	0	0	0	Vibraciones	La exposición a vibraciones se produce cuando se transmite a alguna parte del cuerpo el movimiento oscilante de una estructura. La vibración puede causar discomfort, pérdida de precisión al ejecutar movimientos, pérdidas de rendimiento debido a la fatiga, hasta alteraciones graves de la salud.	TLV ACGIH (A8) ART.55 D.E. 2393	VALOR MEDIDO DOSIS	Medio	REPORTE VIBRACIÓN	DR. CAMACHO	✓		TLV ACGIH (A8) ART.55 D.E. 2393	23/10/2013	EN REVISIÓN	SR. ORTIZ			
RIESGO BIOLÓGICO	B01	0	0	0	0	Contaminantes biológicos	Son contaminantes constituidos por seres vivos. Son los microorganismos patógenos para el hombre. Estos microorganismos pueden estar presentes en puestos de trabajo de laboratorios de microbiología y hematología, primeros auxilios, contacto con animales o personas portadoras de enfermedades infecciosas, etc.	ACGIH BEIS	VALOR MEDIDO	Medio	REPORTE BIOLÓGICO	DR. CAMACHO	✓		DECRETO 2393 - CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO LITERAL A ARTICULO 83 LEY NOVENA	23/10/2013	EN REVISIÓN	SR. ORTIZ			
	B02	0	0	0	0	Accidentes causados por seres vivos	Se incluyen los accidentes causados directamente por animales e insectos.			Bajo		DR. CAMACHO	✓		DECRETO 2393 - CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO LITERAL A ARTICULO 83 LEY NOVENA	23/10/2013	EN REVISIÓN	SR. ORTIZ			
RIESGO ERGONÓMICO	E01	0	0	0	0	Sobreesfuerzo	Riesgos originados por el manejo de cargas pesadas o por movimientos mal realizados: Al levantar objetos. Al cargar o empujar objetos. Al manejar o lanzar objetos.	MÉTODO SUGERIDO: REBA SMOOK & CIRIELLO GINSHI Nivel de actuación	Alto		DR. CAMACHO	✓		DECRETO 2393 - CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO LITERAL A ARTICULO 83 LEY NOVENA	23/10/2013	EN REVISIÓN	SR. ORTIZ				
	E04	0	0	0	0	Posiciones forzadas	La carga física del trabajo se produce como consecuencia de las actividades físicas que se realizan para la consecución de dicha tarea. Consecuencia directa de una carga física excesiva será la fatiga muscular, que se traducirá en patología osteomuscular, aumento del riesgo de accidente, disminución de la productividad y calidad del trabajo, un aumento de la inactivación personal o en incomfort. La fatiga física se estudia en cuanto a trabajos estáticos y dinámicos. En cuanto a la posición, clasificaremos los trabajos en cuanto a que se realicen de pie, sentado o de forma alternativa.	MÉTODO SUGERIDO: REBA REBA OWAS (Job Strain Index) OCRA LEST Nivel de actuación	Medio		DR. CAMACHO	✓		DECRETO 2393 - CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO LITERAL A ARTICULO 83 LEY NOVENA	23/10/2013	EN REVISIÓN	SR. ORTIZ				
	E07	0	0	0	0	Movimientos Repetitivos	Grupo de movimientos continuos, repetidos durante un trabajo que implica al mismo conjunto o grupo muscular provocando en el mismo fatiga muscular, sobrecarga, dolor y por último lesión.	RULA OCRA TEST DE MICHIGAN FUREL INFS	VALOR MEDIDO	Medio		DR. CAMACHO	✓		DECRETO 2393 - CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO LITERAL A ARTICULO 83 LEY NOVENA	23/10/2013	EN REVISIÓN	SR. ORTIZ			

Descripción de actividades principales desarrolladas		Herramientas y Equipos utilizados		GESTIÓN PREVENTIVA																		
SE REALIZA AL ACUDIR A UNA EMERGENCIA DISPUESTA POR LA CENTRAL DE EMERGENCIA Y DIRECCIONADA A LA UBICACIÓN INDICADA.		VEHICULO (MOTOCICLETA), MALETA CON EQUIPO DE ATENCIÓN, HOJA DE REPORTE DE ATENCIÓN																				
Clasificación del Riesgo	Código	Nº de expuestos				FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE RIESGO IN SITU	Probabilidad	Nº de Valor de referencia	Consecuencia	Nº Valor medio	Exposición	Valoración del GP 6 Dozis	Aereo	Verificación de cumplimiento			Acciones a tomar y seguimiento				
		Hombres	Mujeres	Discapacitados	TOTAL										RESPONSABLE	Si	No	Observaciones Referencia legal	Descripción	Fecha fin	Status	Resp.
FACTORES PSICOSOCIALES	P01	0	0	0	0	Turnos rotativos	(.....)	SE REALIZA TURNOS DE 24 HORAS CADA TERCER DIA	ESTUDIO PSICOSOCIAL	Reporte ESTUDIO DE RIESGO PSICOSOCIAL	Medio		DR. CAMACHO	✓		DECRETO 2333 - CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO LITERAL A ARTICULO 83 LEY NOVENA	23/10/2013	EN REVISIÓN	SR. ORTIZ			
	P02	0	0	0	0	Trabajo nocturno	(.....)	SE REALIZA TURNOS DE 24 HORAS CADA TERCER DIA			Alto				DR. CAMACHO	✓		DECRETO 2333 - CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO LITERAL A ARTICULO 83 LEY NOVENA	23/10/2013	EN REVISIÓN	SR. ORTIZ	
	P03	0	0	0	0	Trabajo a presión	(.....)	AL REALIZAR LA ATENCIÓN DE PACIENTES			Medio				DR. CAMACHO	✓		DECRETO 2333 - CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO LITERAL A ARTICULO 83 LEY NOVENA	23/10/2013	EN REVISIÓN	SR. ORTIZ	
	P04	0	0	0	0	Alta responsabilidad	(.....)	AL REALIZAR LA ATENCIÓN DE PACIENTES			Alto				DR. CAMACHO	✓		DECRETO 2333 - CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO LITERAL A ARTICULO 83 LEY NOVENA	23/10/2013	EN REVISIÓN	SR. ORTIZ	
	P05	0	0	0	0	Sobrecarga mental	(.....)	AL REALIZAR LA ATENCIÓN DE PACIENTES			Medio				DR. CAMACHO	✓		DECRETO 2333 - CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO LITERAL A ARTICULO 83 LEY NOVENA	23/10/2013	EN REVISIÓN	SR. ORTIZ	
	P06	0	0	0	0	Minuciosidad de la tarea	(.....)	AL REALIZAR LA ATENCIÓN DE PACIENTES			Alto				DR. CAMACHO	✓		DECRETO 2333 - CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO LITERAL A ARTICULO 83 LEY NOVENA	23/10/2013	EN REVISIÓN	SR. ORTIZ	
	P11	0	0	0	0	Relaciones interpersonales inadecuadas o deterioradas	(.....)	EN LA INTERACCIÓN PACIENTE PARAMEDICO FAMILIAR DEL PACIENTE			Alto				DR. CAMACHO	✓		DECRETO 2333 - CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO LITERAL A ARTICULO 83 LEY NOVENA	23/10/2013	EN REVISIÓN	SR. ORTIZ	
	P12	0	0	0	0	Desmotivación	(.....)	EN LA RELACIÓN EMPLEADOR EMPLEADO			Bajo				DR. CAMACHO	✓		DECRETO 2333 - CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO LITERAL A ARTICULO 83 LEY NOVENA	23/10/2013	EN REVISIÓN	SR. ORTIZ	
	P14	0	0	0	0	Agresión o maltrato (palabra y obra)	(.....)	EN LA INTERACCIÓN PACIENTE PARAMEDICO FAMILIAR DEL PACIENTE			Medio				DR. CAMACHO	✓		DECRETO 2333 - CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO LITERAL A ARTICULO 83 LEY NOVENA	23/10/2013	EN REVISIÓN	SR. ORTIZ	
	P15	0	0	0	0	Trato con clientes y usuarios	(.....)	EN LA INTERACCIÓN PACIENTE PARAMEDICO FAMILIAR DEL PACIENTE			Alto				DR. CAMACHO	✓		DECRETO 2333 - CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO LITERAL A ARTICULO 83 LEY NOVENA	23/10/2013	EN REVISIÓN	SR. ORTIZ	
	P16	0	0	0	0	Amenaza delincriminal	(.....)	AL EXPONER AL EQUIPO DE TRABAJO A ESCENARIOS O ZONAS INSEGURAS			Medio				DR. CAMACHO	✓		DECRETO 2333 - CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO LITERAL A ARTICULO 83 LEY NOVENA	23/10/2013	EN REVISIÓN	SR. ORTIZ	

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- Asamblea Nacional. (20 de Octubre de 2008). Constitución de la Republica del Ecuador. Montecristi, Manabí, Ecuador.
- El Concejo Metropolitano de Quito. (2004). *Ordenanza Metropolitana No. 0114*. Comisión de Planificación y Nomenclatura. Quito: No. IC-2004-11.
- H.Congreso Nacional. (2005). *Codigo del Trabajo* (ultima modificación: 26-sep-2012 ed.). Quito: Registro Oficial Suplemento 167 de 16-dic-2005.
- Ministerio de Relaciones Laborales. (12 de Agosto de 2013). *Relaciones Laborales*. (D. d. Trabajo, Ed.) Recuperado el 15 de Agosto de 2014, de Profesiograma Modelo: <http://www.relacioneslaborales.gob.ec/wp-content/uploads/2012/10/Profesiograma-Modelo.pdf>
- Ministerio de Salud Publica. (2013). *El Manual Operativo Red Nacional Integrada de Servicios de Salud Red Pública Integral de Salud-Red Privada*. Quito: Version Preliminar Final 1.3.
- Ministerio del Trabajo. (1986). *Decreto Ejecutivo 2393*. Quito, Ecuador: Registro Oficial 565.
- Ministerio del Trabajo. (01 de Agosto de 2014). *Relaciones Laborales*. (M. d. Trabajo, Ed.) Recuperado el 20 de Agosto de 2014, de Seguridad y Salud en el Trabajo: <http://www.relacioneslaborales.gob.ec/seguridad-y-salud-en-el-trabajo>
- Ministro de Trabajo y Empleo. (10 de Enero de 2008). *Relaciones Laborales*. (R. O. 249, Ed.) Recuperado el 01 de Febreo de 2015, de Reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Públicas: <http://www.relacioneslaborales.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/12/Reglamento-de-Seguridad-y-Salud-para-la-Construcci%C3%B3n-y-Obras-P%C3%ABlicas.pdf>

Organización Internacional del Trabajo. (01 de Agosto de 2014). Recuperado el 20 de Agosto de 2014, de Organización Internacional del Trabajo:
<http://www.ilo.org/public/spanish/index.htm>

Resolución 060-CG-CBDMQ-2013 . (20 de Septiembre de 2013). *Misión y Visión*. Quito.